Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico QUITO TURISMO

2019

Informe sobre el examen de los estados financieros

Año terminado
Al 31 de diciembre del 2019

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
QUITO TURISMO

Informe sobre el examen de los estados financieros
Año terminado al 31 de diciembre del 2019

Índice de Contenido	Página
Sección I: Informe de Auditoría	
Dictamen de los auditores independientes	1 – 4
Sección II: Estados Financieros y sus Notas	
Estado de situación financiera	1
Estado de resultados	2
Estado de ejecución presupuestaria	3
Estado de flujos de efectivo	4
Estado de cambios en el patrimonio	5
Balance de comprobación	6 – 12
Notas a los estados financieros	1 - 10
Sección III: Control Interno	
Sección III - 1: Comunicación de Deficiencias del Control Interno	1 - 13
Sección III - 2: Seguimiento a las Deficiencias en el Control Interno de auditorías realizadas por otros profesionales	14 - 29

Abreviaturas Utilizadas:

Art.	-	Artículo
AM	-	Acuerdo Ministerial
CXC	-	Cuentas por Cobrar
CD	-	Comprobante Diario
DNA5	-	Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales
DMQ	-	Distrito Metropolitano de Quito
EPMGDT	-	Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
GFA	-	Gerencia Financiera Administrativa

GG	-	Gerencia General
IESS	-	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IESBA	-	Comité de Normas Internacionales de Ética para Contadores
IVA	-	Impuesto al Valor Agregado
JA	-	Jefatura Administrativa
JF	-	Jefatura Financiera
LOCGE	-	Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado
LOEP	-	Ley Orgánica de Empresas Públicas
LORTI	-	Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
LOSEP	-	Ley Orgánica de Servicio Público
NEC	-	Normas Ecuatorianas de Contabilidad
NIC	-	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	-	Normas Internacionales de Información Financiera
NICSP	-	Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
NIA	-	Normas Internacionales de Auditoría
NTCI	-	Norma Técnica de Control Interno
MEF	-	Ministerio de Economía y Finanzas
MICE	-	Meetings, Incentives, Conventions and Events
COOTAD	-	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
PAC	-	Plan Anual de Contrataciones
POA	-	Plan Operativo Anual
TI	-	Tecnología de Información
RIATH	-	Reglamento Interno de Administración del Talento Humano
SRI	-	Servicio de Rentas Internas
USD	-	Dólares de los Estados Unidos de América
GAD	-	Gobierno Autónomo Descentralizado
%	-	Porcentaje sobre 100

Sección I

INFORME DE AUDITORÍA

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Para el Directorio de
Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
Quito, Ecuador

Opinión con Salvedad

Hemos auditado los estados financieros de **Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico** (la Empresa), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio institucional y estado de flujo del efectivo, por el año terminado en ésa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluye un sumario de las principales políticas contables.

En nuestra opinión, excepto por el asunto mencionado en la sección de Fundamentos para la Opinión con Salvedad, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de la Empresa al 31 de diciembre del 2019, así como su desempeño financiero y flujos de efectivo por el año terminado a ésa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad Gubernamental emitidas por el Ministerio de Finanzas de la República del Ecuador.

Fundamentos para la Opinión con Salvedad

Según el análisis realizado por la Administración, existe una diferencia entre los registros contables y el crédito tributario por IVA reportado en la declaración de diciembre del 2019, por el valor de US$ 253,635.89. Esta situación deriva en diferencias menores en otras cuentas relacionadas con IVA.

Otra Información:

La Administración es responsable por la otra información. La otra información comprende el estado de ejecución presupuestaria. Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna conclusión de aseguramiento sobre ella.

En relación con nuestra auditoria a los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información financiera y, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o por el conocimiento que hemos obtenido durante la auditoría podamos deducir que tiene errores importantes. Si basados en el trabajo desarrollado, concluimos que existen errores materiales sobre la otra información, debemos reportar ese hecho. Nosotros no tenemos nada que reportar al respecto.

Párrafo de Énfasis

En la Nota 3 a los estados financieros, se afirma que la Empresa aplica el sistema de Contabilidad Gubernamental. El mismo manual de contabilidad gubernamental y la disposición general quinta de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, prescriben que las empresas públicas deben aplicar las normas internacionales de información financiera – NIIF. Por otro lado, en abril del 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas emitió el Instructivo para la convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP, con fecha de implementación enero 1 del 2020. Este asunto no modifica nuestra opinión.

Otros Asuntos

La continuidad de la Empresa como negocio en marcha depende de las resoluciones que adopte el Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, en virtud de las competencias que le corresponden. A la fecha de éste Informe no se conoce de ningún evento que genere dudas sobre la continuidad de la Empresa como negocio en marcha.

El 27 de febrero del 2020, la gerente general de la Empresa solicita al Contralor General del Estado *"un **Examen Especial** al proceso denominado **"Selección para la operación, equipamiento, administración, comercialización y mantenimiento del Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito"** No. AE-EPMGDT-001-2018; **en las fases previas, pre contractual, evaluación y adjudicación** a la propuesta presentada por el Consorcio Prostatus Vitelsa, con base a los hallazgos encontrados en el mencionado proceso".*

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros

La Administración de la Empresa es la responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad gubernamental y de la implementación de los controles internos necesarios, que permitan la elaboración de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es la responsable de determinar la habilidad de la Empresa para continuar como negocio en marcha, revelando, si es aplicable, asuntos relacionados con el negocio en marcha y usando la base contable de negocio en marcha, a menos que se intente liquidar la Empresa o cesar operaciones o no tiene otra alternativa real que hacerlo.

Los encargados de la Administración son los responsables de supervisar el proceso sobre reportes financieros de la Empresa.

Responsabilidades del Auditor en la auditoría de los Estados Financieros

El objetivo de nuestra auditoria es obtener una seguridad razonable de si, los estados financieros de la Empresa, tomados en conjunto, están libres de errores materiales, debido a fraude o error y, emitir el informe del auditor donde se incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las normas internacionales de auditoria, siempre detecte los errores materiales, de existir. Los errores se pueden originar por fraudes o errores y se consideran materiales si, individualmente o en su agregado, pueden influenciar en las decisiones económicas de los usuarios que toman como referencia éstos estados financieros.

Como parte de una auditoria conducida de acuerdo con normas internacionales de auditoria, nosotros utilizamos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional, durante la ejecución de la auditoria. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error y diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría que respondan a ésos riesgos, obteniendo evidencia de auditoria suficiente y apropiada, para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude, es mayor del que se origina en un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionadas, tergiversaciones o que superó al control interno.

- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Empresa.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones correspondientes realizadas por la Administración.

- Evaluamos lo apropiado de las bases contables utilizadas por la Administración, considerando el principio de negocio en marcha, y sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no incertidumbre material relacionada con eventos o con condiciones que puedan crear dudas importantes sobre la habilidad de la Empresa para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de nuestro Informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar condiciones para que la Empresa no pueda continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación en conjunto, estructura y contenido general de los estados financieros, incluyendo revelaciones y, si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes, de manera que se logre la presentación razonable.

Nosotros comunicamos a la Administración de la Empresa, entre otros asuntos, el alcance y cronograma planeados para la auditoría y los hallazgos significativos determinados en la auditoría, incluyendo las deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la ejecución de nuestra auditoría.

También hemos proporcionado a la Administración de la Empresa, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos relevantes, en relación con nuestra independencia y les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente puedan hacer pensar que afecta nuestra independencia y, de ser el caso, las seguridades adoptadas.

OHM & Co.

21 de diciembre del 2020
Guayaquil, Ecuador

Chafick Mahauad
Socio

Sección II

ESTADOS FINANCIEROS

TURISMO
grande otra vez

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Dólares de USA

CUENTAS	DENOMINACIÓN	NOTAS	2019	2018
1	**ACTIVO**		**3.932.364,18**	**4.986.972,89**
11	**OPERACIONALES**		**3.350.723,14**	**4.288.875,89**
111	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	(4)	1.054.171,76	1.457.042,72
112	Anticipos de Fondos	(5)	1.841.763,10	2.743.660,53
113	Cuentas por Cobrar	(6)	454.788,28	88.172,64
12	**INVERSIONES FINANCIERAS**		**262.915,71**	**263.004,04**
124	Deudores Financieros	(7)	262.915,71	263.004,04
13	**INVERSIONES PARA CONSUMO, PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN**		**24.357,24**	**27.289,90**
135	Inversiones en Comercialización y Distribución	(8)	24.357,24	27.289,90
14	**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**		**294.368,09**	**407.802,86**
141	Propiedad, Planta y Equipo de Administración	(9)	294.368,09	407.802,86
15	**INVERSIONES EN OBRAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS**		**0,00**	**0,00**
152	Inversiones en Programas en Ejecución	(10)	5.245.367,57	4.400.583,76
	(-) Aplicación Gastos de Gestión		-5.245.367,57	-4.400.583,76
	TOTAL ACTIVOS		**3.932.364,18**	**4.986.972,89**
2	**PASIVOS**		**1.328.981,67**	**1.577.026,71**
21	**DEUDA FLOTANTE**		**1.067.953,77**	**1.572.751,56**
212	Depósitos y Fondos de Terceros	(11)	270.946,77	1.237.701,72
213	Cuentas por Pagar	(12)	797.007,00	335.049,84
22	**ENDEUDAMIENTO PÚBLICO Y OTROS PASIVOS**		**261.027,90**	**4.275,15**
224	Obligaciones de Presupuestos Clausurados	(13)	86.603,07	4.275,15
225	Créditos Diferidos	(14)	174.424,83	0,00
3	**PATRIMONIO**		**2.603.382,51**	**3.409.945,98**
31	**PATRIMONIO ACUMULADO**		**2.603.382,51**	**3.409.945,98**
311	Patrimonio Público		1.498.729,90	1.498.729,90
318	Resultados Ejercicio		1.140.382,27	1.946.945,74
319	Disminución Patrimonial		-35.729,66	-35.729,66
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**3.932.364,18**	**4.986.972,89**
9	**CUENTAS DE ORDEN**	(15)		
91	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**		**827.087,94**	**312.625,59**
911	Cuentas de Orden Deudoras		827.087,94	312.625,59
92	**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**		**827.087,94**	**312.625,59**
921	Cuentas de Orden Acreedoras		827.087,94	312.625,59

Mg. Carla Cárdenas
GERENTE GENERAL

Ing. Luis Ruales
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

Lcda. Consuelo Montenegro
CONTADORA (E)

TURISMO
gracias otra vez

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Dólares de USA

CUENTAS	DENOMINACIÓN	NOTAS	2019	2018
	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**411.285,39**	**-159.808,64**
624	Venta de Bienes y Servicios e Ingresos Operativos	(16)	1.189.931,96	508.231,71
638	(-) Costo de Ventas y Otros	(17)	778.646,57	668.040,35
	RESULTADOS DE OPERACIÓN		**-2.521.470,01**	**-1.773.290,14**
623	Tasas y Contribuciones	(18)	2.694.341,80	2.627.703,24
631	(-) Inversiones Públicas	(19)	5.215.698,67	4.400.583,76
634	(-) Bienes y Servicios de Consumo		113,14	409,62
	TRANSFERENCIAS NETAS		**1.312.020,86**	**1.374.590,76**
626	Transferencias Recibidas	(20)	1.333.500,00	1.413.500,00
636	(-) Transferencias Entregadas		21.479,14	38.909,24
	RESULTADO FINANCIERO		**252.306,29**	**228.974,36**
625.01/04	Renta de Inversiones y Otros	(21)	252.306,29	228.974,36
	OTROS INGRESOS Y GASTOS		**-260.329,62**	**305.035,49**
625.21/24	Renta de Inversiones y Otros	(22)	52.327,65	84.964,89
629	Actualizaciones y Ajustes		519,22	372.423,02
638	(-) Costos de Ventas y Otros		135.314,04	139.463,99
639	(-) Actualizaciones y Ajustes		176.824,01	12.888,43
	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE		**-806.187,09**	**-24.498,17**

Mg. Carla Cárdenas
GERENTE GENERAL

Ing. Luis Pulles
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

Lcda. Consuelo Montenegro
CONTADORA (E)

TURISMO
grande otra vez

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Dólares de USA

GRUPOS	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIAS
1	**INGRESOS CORRIENTES**	**5.635.670,81**	**5.522.407,70**	**113.263,11**
13	Tasas y Contribuciones	2.662.257,39	2.694.341,80	-32.084,41
14	Venta de Bienes y Servicios de Entidades e Ingresos Operativos de Empresas Públicas	1.285.220,30	1.189.931,96	95.288,34
17	Renta de Inversiones y Multas	305.069,36	252.306,29	52.763,07
18	Transferencias o Donaciones Corrientes	1.333.500,00	1.333.500,00	0,00
19	Otros Ingresos	49.623,76	52.327,65	-2.703,89
	SUPERÁVIT CORRIENTE	**5.635.670,81**	**5.522.407,70**	**113.263,11**
2	**INGRESOS DE CAPITAL**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6	**GASTOS DE PRODUCCIÓN**	**988.421,77**	**877.168,73**	**111.253,04**
61	Egresos en Personal para la Producción	216.670,55	203.183,72	13.486,83
63	Bienes y Servicios para la Producción	644.200,44	551.547,34	92.653,10
67	Otros Egresos de Producción	127.550,78	122.437,67	5.113,11
7	**GASTOS DE INVERSIÓN**	**6.254.231,72**	**5.544.814,68**	**709.417,04**
71	Egresos en Personal para Inversiones	2.298.650,63	2.110.025,83	188.624,80
73	Bienes y Servicios para Inversión	3.487.280,06	3.060.252,16	427.027,90
77	Otros Egresos de Inversión	427.301,03	353.057,55	74.243,48
78	Transferencias o Donaciones para Inversión	41.000,00	21.479,14	19.520,86
8	**GASTOS DE CAPITAL**	**66.472,57**	**21.992,41**	**44.480,16**
84	Bienes de Larga Duración (Propiedades, Planta y Equipo)	66.472,57	21.992,41	44.480,16
	SUPERÁVIT O DÉFICIT DE INVERSIÓN	**-7.309.126,06**	**-6.443.975,82**	**-865.150,24**
3	**INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**	**1.673.455,25**	**1.673.455,25**	**0,00**
36	Financiamiento Público			0,00
37	Saldos Disponibles	1.673.455,25	1.673.455,25	0,00
9	**APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO	**1.673.455,25**	**1.673.455,25**	**0,00**
	SUPERÁVIT O DÉFICIT PRESUPUESTARIO	**0,00**	**751.887,13**	**-751.887,13**

Mg. Carla Cárdenas
GERENTE GENERAL

Ing. Luis Ruales
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

Lcda. Consuelo Montenegro
CONTADORA (E)

TURISMO
grande otra vez

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Código	CONCEPTO	NOTAS	Dólares de USA 2019	2018
	FUENTES OPERACIONALES		**5.326.129,78**	**4.783.060,35**
113.13	Tasas y Contribuciones		2.694.341,80	2.627.703,24
113.14	Venta de Bienes y Servicios de Entidades e Ingresos Operativos de Empresas Públicas		1.053.541,55	458.483,43
113.17	Renta de Inversiones y Multas		208.858,27	200.823,81
113.18	Transferencias o Donaciones Corrientes		1.333.500,00	1.413.500,00
113.19	Otros Ingresos		34.888,16	82.539,87
	SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE		**5.326.129,78**	**4.783.060,35**
	USOS DE PRODUCCIÓN, INVERSION Y CAPITAL		**-5.268.315,21**	**-5.319.204,75**
213.61	Gastos en Personal de Producción		200.951,75	183.264,10
213.63	Bienes y Servicios de Producción		508.643,24	411.452,43
213.67	Cuentas por Pagar otros Gastos de Inversión		20.758,84	51.400,89
213.71	Gastos en Personal para Inversión		2.086.698,22	2.083.751,70
213.73	Bienes y Servicios de Inversión		2.365.904,14	1.878.012,76
213.77	Otros Gastos de Inversión		44.774,11	262.747,12
213.78	Transferencias y Donaciones para Inversión		21.479,14	36.272,73
213.84	Inversiones de Bienes de Larga Duración		19.105,97	38.443,42
213.85	Aporte Fiscal de Capital		-	373.859,60
	DÉFICIT DE CAPITAL		**-5.268.315,21**	**-5.319.204,75**
	DÉFICIT BRUTO		**56.814,57**	**-536.154,40**
	FINANCIAMIENTO DEL DÉFICIT O APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT			
	SUPERÁVIT DE FINANCIAMIENTO		0,00	0,00
	FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS		**-394.828,01**	**361.359,01**
1.1.3.81	(-) Cuentas por Cobrar Iva		318.119,43	342.876,47
1.1.3.83	(-) Cuentas por Cobrar Años Anteriores		1.069,71	4.595,41
1.1.3.85	Cuentas por Cobrar del Año Anterior		86.314,48	234.228,80
2.1.3.81	(+) Cuentas por Pagar Iva		-545.191,71	-213.806,61
2.1.3.82	Depósitos y Fondos de Terceros de Años Anteriores		0,00	-4.645,00
2.1.3.83	(+) Cuentas por Pagar Años Anteriores		-1.898,78	-1.890,06
2.1.3.85	Aporte Fiscal de Capital		-253.241,14	0,00
	VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS		**338.013,44**	**174.795,39**
1.1.1	De disponibilidades		402.870,96	888.446,27
1.1.2	Anticipo de Fondos		901.897,43	-97.912,80
2.1.2	Depósitos y Fondos de Terceros		-966.754,95	1.161.156,46
	FLUJOS NETOS		**-394.828,01**	**361.359,01**
	VARIACIONES NETAS		**-56.814,57**	**536.154,40**
	SUPERÁVIT TOTAL		**-56.814,57**	**536.154,40**

Mg. Carla Cárdenas
GERENTE GENERAL

Ing. Luis Puebla
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

Lcda. Consuelo Montenegro
CONTADORA (E)

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

TURISMO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Dólares de USA

Código	CONCEPTO	Saldo a 31 diciembre 2018	Incrementos	Disminución	Saldo a 31 diciembre 2019
61	**PATRIMONIO ACUMULADO**	**3.409.945,96**	**-**	**806.563,47**	**2.603.382,51**
611	Patrimonio Público	1.498.729,90	-	-	1.498.729,90
618	Resultados Ejercicio	1.946.945,74	-	806.563,47	1.140.382,27
619	Disminución Patrimonial	-35.729,66	-	-	-35.729,66

Mg. Carla Cárdenas
GERENTE GENERAL

Ing. Luis Ruales
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

Lcda. Consuelo Montenegro
CONTADORA (E)

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

BALANCE DE COMPROBACIÓN

Período: Desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2019

Código	Descripción	Saldo Inicial		Flujos		Sumas		Nuevos Saldos	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
1.1.1.01.01	CAJAS RECAUDADORAS	20.65		1.473.937.82	1.473.795.47	1.473.795.47	1.473.795.47		0.00
1.1.1.03.01	DINAMICO CENTRAL DEL ECUADOR CTA CTE 04202500	1.441.129.40		5.617.085.73	6.085.599.04	7.122.207.13	6.085.599.04	1.036.608.10	
1.1.1.15.11	02 DEFICIT COMO FONDO DE PROMOCION B.P. CTA CTE 3102745..	4.258.75		1.664.655.86	1.674.858.31	1.669.914.61	1.674.858.31	11.057.29	
1.1.1.15.91	00 BANCO PICHINCHA CTA RECEPTORA 2100579954 SUBTOTAL	1.458.92		1.483.851.66	1.485.807.34	1.481.261.56	1.485.807.34	1.454.24	
1.1.2.01.01	04 ANTICIPOS DE REMUNERACIONES TIPO A	1.878.85		14.830.87	15.802.08	23.969.72	15.802.08	8.167.64	
1.1.2.01.02	04 ANTICIPOS DE REMUNERACIONES TIPO B	41.126.09		106.242.29	108.618.13	168.368.38	108.618.13	59.750.25	
1.1.2.05.01	04 ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	144.44		499.258.68	322.125.00	580.503.18	322.125.00	258.378.18	
1.1.2.05.01	09 DEVOLUCION DE DEPOSITOS	265.16		58.680.43	52.686.43	58.111.61	52.686.43	5.425.18	
1.1.2.05.01	00 ANTICIPOS A PROVEEDORES B. Y S. I.T. S.S.	253.52		613.38	730.63	1.224.05	730.63	493.90	
1.1.2.05.01	05 ANTICIPOS A PROVEEDORES B. Y S. C.N.T	278.18				278.18		278.18	
1.1.2.05.01	00 ANTICIPOS A PROVEEDORES B. Y S. E.E.Q.	129.33			129.33	129.33	129.33		0.00
1.1.2.05.01	00 ANTICIPOS A PROVEEDORES B. Y S. E.P.M.A.P.S.	367.09			367.09	367.09	367.09		0.00
1.1.2.05.01	02 ANTICIPOS A PROVEEDORES B. Y S. S.A.I.			0.01	0.01	0.01	0.01		0.00
1.1.2.05.01	01 ANTICIPOS A PROVEEDORES B. Y S. MINISTERIO DE FINANZA			1.678.77	1.678.77	1.678.77	1.678.77		0.00
1.1.2.05.01	04 ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS A A								0.00
1.1.2.05.01	01 ANTICIPOS A PROVEEDORES B. Y S. UNIVERSIDAD ARMADI	40.011.37			40.011.37	40.011.37	40.011.37		0.00
1.1.2.05.01	01 ANTICIPOS A PROVEEDORES B. Y S. BANCO CENTRAL			155.00	155.00	155.00	155.00		0.00
1.1.2.05.01	04 ANTICIPOS A PROVEEDORES B. Y S. BANCO PICHINCHA			15.85	15.85	15.85	15.85		0.00
1.1.2.05.02	02 BANCO PICHINCHA TARJETAS DE CREDITO	347.74		5.214.63	5.352.22	5.562.37	5.352.22	210.15	
1.1.2.05.02	04 BANCO DEL PACIFICO TARJETAS DE CREDITO	532.20		20.996.67	21.259.46	21.441.67	21.259.46	190.81	
1.1.2.05.02	00 BANCO DE GUAYAQUIL TARJETAS DE CREDITO	17.66		2.408.91	2.426.57	2.426.57	2.426.57		0.00
1.1.2.07.55	00 SUBVENCIONES DE DEUDA	101.44			101.44			101.44	
1.1.2.15.01	00 FIDEICOMISO FONDO DE PROMOCION B.P.C.C.T.E. 3702741704	1.432.167.83		1.645.329.35	1.653.276.65	3.078.096.83	1.653.276.65	1.424.820.18	
1.1.2.31.01	00 GARANTIA ENTREGADA E.P.M.S.A.Y.O.D.C.F. E.E.Q.	14.704.36				14.704.36		14.704.36	
1.1.2.31.01	00 NACIONAL	1.500.00				1.500.00		1.500.00	
1.1.2.31.01	00 GARANTIA ENTREGADA CENTRO CONVENCIONES MQ. EEQ	5.287.66				5.287.66		5.287.66	
1.1.2.33.01	01 OFICINA CHACLA UNIDAD DE NEGOCIOS EL QUINCE PLAZA GRANI	100.00				100.00		100.00	
1.1.2.13.01	00 CAJA CHICA LOPEZ PAREDES MARCELA			263.40	45.04	263.40	45.04	185.52	
1.1.2.15.01	01 ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE INTER			31.894.36	29.313.79	31.894.36	29.313.79	2.580.57	
1.1.2.15.03	01 OTROS FONDOS PARA FINES ESPECIFICOS			79.16		79.16		79.16	
1.1.2.15.03	02 OTROS FONDOS PARA FINES ESPECIFICOS CONSTANTE VER			2.577.81	2.577.81	2.577.81	2.577.81		0.00
1.1.2.15.03	03 OTROS FONDOS PARA FINES ESPECIFICOS GONZALEZ A KAL			1.139.43	1.139.43	1.139.43	1.139.43		0.00
1.1.2.15.03	04 OTROS FONDOS PARA FINES ESPECIFICOS MONTENEGRO A			14.04	14.04	14.04	14.04		0.00
1.1.2.15.03	05 OTROS FONDOS PARA FINES ESPECIFICOS MUÑOZ MARIA			570.59	570.59	570.59	570.59		0.00
1.1.2.15.03	06 OTROS FONDOS PARA FINES ESPECIFICOS PEREZ V VERMA			429.99	429.99	429.99	429.99		0.00
1.1.2.15.03	07 OTROS FONDOS PARA FINES ESPECIFICOS RUGEL PAEZ RIA			161.29	161.29	161.29	161.29		0.00
1.1.2.15.03	12 OTROS FONDOS PARA FINES ESPECIFICOS VILEN CRISTIAN			1.500.00	1.500.00	1.500.00	1.500.00		0.00
1.1.2.15.03	15 OTROS FONDOS PARA FINES ESPECIFICOS PATIÑO MONICA			200.00	200.00	200.00	200.00		0.00
1.1.2.15.03	17 OTROS FONDOS PARA FINES ESPECIFICOS ALARCA NATHAN			11.00	11.00	11.00	11.00		0.00
1.1.2.15.03	18 OTROS FONDOS PARA FINES ESPECIFICOS PAEZ DANIELA			11.00	11.00	11.00	11.00		0.00
1.1.2.15.03	37 OTROS FONDOS PARA FINES ESPECIFICOS CALDERON MAR			224.00	224.00	224.00	224.00		0.00
1.1.2.15.03	40 OTROS FONDOS PARA FINES ESPECIFICOS HURTADO ROMME			40.32	40.32	40.32	40.32		0.00
1.1.2.15.03	21 OTROS FONDOS PARA FINES ESPECIFICOS CHACHA JUAN CARL			963.37	963.37	963.37	963.37		0.00
1.1.2.17.01	00 DEPOSITOS DE TESORERIA			2.40	2.40	2.40	2.40		0.00
1.1.3.01.01	00 FONDOS REPOSICION DE RECAUDACION DE FONDOS AGENCIA CENTRAL MEMI	1.176.191.47			1.176.191.47	1.176.191.47	1.176.191.47		0.00
1.1.3.13.01	00 EQUIPO TARJETAS MOVILIDAD			1.652.240.66	1.652.240.66	1.652.240.66	1.652.240.66		0.00
1.1.3.13.01	01 EQUIPO TARJETAS LUZ 2019			58.900.60	58.900.60	58.900.60	58.900.60		0.00
1.1.3.13.01	01 EQUIPO TARJETAS LUZ 2019			570.574.93	570.574.93	570.574.93	570.574.93		0.00
1.1.3.13.02	00 EQUIPO TARJETAS POR COBRAR TASAS VENTA BASES Y OTRAS			12.623.59	12.623.59	12.623.59	12.623.59		0.00
1.1.3.14.01	00 EQUIPO VENTA BIENES Y SERVICIOS CENTROS COMERCIALES			43.358.63	42.388.47	43.358.63	42.388.47	970.16	
1.1.3.14.01	01 EQUIPO VENTA BIENES Y SERVICIOS OTRO INTELIGENTE ALTUR			382.66	382.66	382.66	382.66		0.00
1.1.3.14.01	03 EQUIPO ORGANIZACION Y COORDINACION DE EVENTOS			490.126.51	378.644.51	490.126.51	378.644.51	111.482.00	
1.1.3.14.02	00 EQUIPO TARJETAS TURISTICAS			3.536.68	3.536.68	3.536.68	3.536.68		0.00
1.1.3.14.03	00 EQUIPO ALQUILER DE ESPACIOS PARA EVENTOS PRIVADOS			4.450.00	4.450.00	4.450.00	4.450.00		0.00
1.1.3.14.03	04 EQUIPO ESPACIOS Y SERVICIOS CCEE			150.879.30	150.879.30	182.549.29	150.879.30	31.669.99	
1.1.3.14.03	05 EQUIPO ESPACIOS Y SERVICIOS CCEE			222.983.75	207.227.51	222.983.75	207.227.51	15.756.24	
1.1.3.14.03	01 EQUIPO ESPACIOS Y SERVICIOS CC M Q			262.261.45	262.261.45	262.261.45	262.261.45		0.00
1.1.3.14.03	06 EQUIPO OTROS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS			11.640.36	11.640.36	11.640.36	11.640.36		0.00
1.1.3.17.01	01 EQUIPO RENTAS INVERS Y MULTAS ARRIENDO EDIFICIO VIEJO			24.266.69	22.125.00	24.266.69	22.125.00	2.141.69	
1.1.3.17.02	00 EQUIPO RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES TRIANA			11.175.02	11.175.02	11.175.02	11.175.02		0.00
1.1.3.17.02	01 EQUIPO RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES			115.134.83	104.940.12	115.134.83	104.940.12	10.194.71	
1.1.3.17.04	02 EQUIPO MULTAS POR RACCION URBANAS NO MUNICIPALES			91.270.44	61.682.43	91.270.44	61.682.43	29.588.01	
1.1.3.17.04	04 EQUIPO MULTAS INTERES POR MORA			10.471.40	8.205.72	10.471.40	8.205.72	2.265.68	
1.1.3.18.04	00 EQUIPO TRANSFERENCIAS MUNICIPIO EL DISTRITO METROPOL			1.333.500.00	1.333.500.00	1.333.500.00	1.333.500.00		0.00
1.1.3.19.01	00 EQUIPO OTROS INGRESOS			2.641.83	2.641.83	2.641.83	2.641.83	94.72	
1.1.3.19.04	00 EQUIPO OTROS NO ESPECIFICADOS			16.178.08	14.377.25	16.178.08	14.377.25	1.800.83	
1.1.3.19.04	00 EQUIPO REEMBOLSO GASTOS JUDICIALES Y FAMI			3.580.63	3.502.11	3.580.63	3.502.11	78.52	
1.1.3.19.04	05 EQUIPO REEMBOLSO GASTOS BASURA CTES			3.941.34	3.941.34	3.941.34	3.941.34	0.00	
1.1.3.19.04	06 EQUIPO PUBLICACIONES SERVICIOS GUIAS VISITAN CENTER			4.511.44	3.599.36	4.511.44	3.599.36	912.08	
1.1.3.19.04	08 EQUIPO EJECUCION DE GARANTIAS			6.160.00	6.160.00	6.160.00	6.160.00		0.00
1.1.3.19.14	00 EQUIPO ADMINISTRADORES CONTRATO ADJANTADO			8.026.57	8.026.57			8.026.57	
1.1.3.81.01	00 EQUIPO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMERCIAL 12%			418.121.76	418.121.76	1.158.651.61	1.158.651.61	274.074.84	
1.1.3.81.05	00 EQUIPO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMERCIAL 14%			81.07	81.07	81.07	81.07		0.00

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

BALANCE DE COMPROBACIÓN

Período: Desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2019

Codigo	Descripcion	Saldo Inicial		Flujos		Sumas		Saldos Finales	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
1 1 3 1 01 02 01 CxC IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - VENTAS 12% IVA				160 946.93	158 584.73	160 946.93	158 584.73	2 362.20	
1 1 3 1 03 14 001 CxC AÑOS ANTERIORES VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS									0.00
1 1 3 1 03 17 001 CxC AÑOS ANTERIORES RENTAS INVERSIONES Y MULTAS				804.66	804.66	804.66	804.66		0.00
1 1 3 1 03 19 001 CxC AÑOS ANTERIORES OTROS INGRESOS				44.64	44.64	44.64	44.64		0.00
1 1 3 1 81 00 001 CxC AÑOS ANTERIORES IVA - VENTAS				229.19	229.19	229.19	229.19		0.00
1 1 3 1 85 14 001 A / C DEL AÑO ANTERIOR VENTA BIENES Y SERVICIOS				46 965.44	46 965.44	46 965.44	46 965.44		0.00
1 1 3 1 85 17 001 A / C DEL AÑO ANTERIOR RENTA INVERSIONES DE Y MULTA				27 938.91	27 938.91	27 938.91	27 938.91		0.00
1 1 3 1 85 19 001 A / C DEL AÑO ANTERIOR OTROS INGRESOS				1 670.56	1 670.56	1 670.56	1 670.56		0.00
1 1 3 1 85 88 001 A / C DEL AÑO ANTERIOR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				7 739.52	7 739.52	7 739.57	7 739.57		0.05
1 2 4 3 2 14 001 CxC A A ORGANIZACION Y COORDINACION DE EVENTOS		5 560.00				5 560.00		5 560.00	
1 2 4 3 2 14 002 CxC A A VENTA BIENES Y SERVICIOS CCEE		8 372.26				8 372.26		8 372.26	
1 2 4 3 2 14 003 CxC A A VENTA BIENES Y SERVICIOS CEB		16 272.52				16 272.52		16 272.52	
1 2 4 3 14 004 CxC A A VENTA BIENES Y SERVICIOS AUSPICIOS EVENTOS P		2 000.00				2 000.00		2 000.00	
1 2 4 3 14 005 CxC A A VENTA BIENES Y SERVICIOS		1 375.00				1 375.00		1 375.00	
1 2 4 3 17 001 C A C AÑOS ANTERIORES RENTAS INVERSIONES Y MULTAS		4 120.96		69.13	4 120.96	69.13	4 050.83		
1 2 4 3 17 002 CxC A A RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS DEVENGADO		2 368.02		22.52	744.75	2 390.54	744.75	1 645.79	
1 2 4 3 17 003 CxC A A RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS ORDENANZA		1 250.00				1 250.00		1 250.00	
1 2 4 3 19 001 C A C AÑOS ANTERIORES OTROS INGRESOS		3 351.32				3 351.32		3 351.32	
1 2 4 3 19 002 C A C AÑOS ANTERIORES OTROS INGRESOS REEMBOLSOS A		90.71				90.71		90.71	
1 2 4 3 19 003 C A C AÑOS ANTERIORES OTROS INGRESOS REEMBOLSO LA		710.32				710.32		710.32	
1 2 4 3 19 004 CxC A A DEL AÑO ANTERIOR OTR INGR REEMB C C LA RONDA		98.96		98.96		98.96	98.96		0.00
1 2 4 3 81 00 001 CxC AÑOS ANTERIORES IVA COMPRAS		212 835.93				212 835.93		212 835.93	
1 2 4 3 81 00 003 CxC AÑOS ANTERIORES IVA VENTAS		2 629.99			220.19	2 629.99	220.19	2 409.80	
1 2 4 85 14 003 C A C DEL AÑO ANTERIOR VENTA DE B Y S C COMERCIALES		782.84			782.84	782.84	782.84		0.00
1 2 4 85 14 004 C A C DEL AÑO ANTERIOR VENTA DE B Y S C I.A.A. TURISTA									0.00
1 2 4 85 14 004 C A C DEL AÑO ANTERIOR VENTA DE B Y S RUTAS TURISTICA		14.25			14.25	14.25	14.25		0.00
1 2 4 85 14 005 C A C DEL AÑO ANTERIOR VENTA DE B Y S ESPAC Y SERV CE		45 415.00			45 415.00	45 415.00	45 415.00		0.00
1 2 4 85 14 011 CxC AÑO ANTERIOR VENTA BYS ESPACIOS Y SERVICIOS		900.00			900.00	900.00	900.00		0.00
1 2 4 85 14 015 CxC AÑOS ANTERIOR VTA BYS G SERV TEC Y ESPECIALIZ		2 636.19			2 636.19	2 636.19	2 636.19		0.00
1 2 4 85 17 003 C A C DEL AÑO ANTERIOR R DE I Y M ARRIENDO LOCAL INGR		2 678.58			2 678.58	2 678.58	2 678.58		0.00
1 2 4 85 17 002 C A C DEL AÑO ANTERIOR RENTA ARRENDAMIENTO INMUEB		13 183.41			13 183.41	13 183.41	13 183.41		0.00
1 2 4 85 17 004 C A C DEL AÑO ANTERIOR R DE I Y MULTAS INFRACCIONES									0.00
1 2 4 85 17 012 C A C DEL AÑO ANTERIOR R DE RENTAS MULTAS ARRENDAC		1 700.00			1 700.00	1 700.00	1 700.00		0.00
1 2 4 85 17 402 C A C DEL AÑO ANTERIOR R DE MULTAS INFRACCIONES CRE		10 338.58			10 131.08	10 338.58	10 131.08	207.50	
1 2 4 85 17 405 C A C DEL AÑO ANTERIOR R DE MULTAS INTERESES MORAS		249.98			245.92	249.98	245.92	4.06	
1 2 4 85 19 001 C A C DEL AÑO ANTERIOR OTR INGR REEMB C C LA RONDA		1 430.54			800.00	1 430.54	800.00	629.54	
1 2 4 85 19 002 C A C DEL AÑO ANTERIOR OTR INGR REEMB G BAÑOS COC		250.98			250.98	250.98	250.98		0.00
1 2 4 85 19 004 C A C DEL AÑO ANTERIOR OTR INGR REEMB C C LA RONDA		267.84			133.92	267.84	133.92	133.92	
1 2 4 85 19 006 C A C DEL AÑO ANTERIOR SERVICIOS GUINDE VISITOR CENT		485.66			485.66	485.66	485.66		0.00
1 2 4 85 88 001 C A C DEL AÑO ANTERIOR IMPTO VALOR AGREGADO VENTAS		7 849.79			7 833.51	7 849.79	7 833.51	15.28	
1 2 4 85 88 002 C A C DEL AÑO ANTERIOR IMPTO VALOR AGREGADO VENTAS									0.00
1 3 4 1 06 04 001 EXISTENCIAS DE MATERIALES DE OFICINA				19.00	19.00	19.00	19.00		0.00
1 3 5 05 03 001 INVENTARIOS DE PRODUCTOS ARTE RURAL				7 404.15	5 201.94	7 404.15	5 201.94	2 202.21	
1 3 5 05 03 002 INVENTARIOS DE PRODUCTOS CIUDAD Q				2 834.37	63.75	2 834.37	63.75	2 770.62	
1 3 5 05 03 005 INVENTARIOS DE PRODUCTOS EDICIONES ESPECIALES				6 299.29		6 299.29		6 299.29	
1 3 5 05 03 006 INVENTARIOS DE PRODUCTOS PATRIMONIO Y CULTURA				17 074.91	11 084.37	17 074.91	11 084.37	5 990.54	
1 3 5 05 03 008 INVENTARIOS DE PRODUCTOS PRODUCTOS EN CONSIGNACIÓN				990.31		990.31		990.31	
1 3 5 05 03 009 INVENTARIOS DE PRODUCTOS QUITO MODERNO				2 318.59		2 318.59		2 318.59	
1 3 5 05 03 010 INVENTARIOS DE PRODUCTOS SABORES Y BEBIDAS ICONOS				315.23	29.00	344.23	29.00	287.23	
1 3 5 05 03 005 INVENTARIOS DE PRODUCTOS PROMOCIONES				2 518.58		2 518.58		2 518.58	
1 3 5 06 03 006 INVENTARIOS DE PRODUCTOS INSUMOS				2 814.32	1 924.45	2 814.32	1 924.45	889.87	
1 3 5 07 09 001 NV OTROS USO Y CONSUMO PARA INVER ANTE RURAL									0.00
1 3 5 09 19 004 INV OTROS USO Y CONSUMO CORRIENT PATRIMONIO Y CUL									0.00
1 3 5 11 05 001 REMUNERACIONES UNIFICADAS				126 996.90	126 996.90	126 996.90	126 996.90		0.00
1 3 5 12 05 001 DECIMO TERCER SUELDO				12 349.59	12 349.59	12 349.59	12 349.59		0.00
1 3 5 12 04 001 DECIMO CUARTO SUELDO				3 257.17	3 257.17	3 257.17	3 257.17		0.00
1 3 5 13 05 001 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS				668.16	668.16	668.16	668.16		0.00
1 3 5 15 10 003 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO				18 494.00	18 494.00	18 494.00	18 494.00		0.00
1 3 5 15 12 001 SUBROGACION									0.00
1 3 5 15 13 001 ENCARGOS				5 892.67	5 892.67	5 892.67	5 892.67		0.00
1 3 5 16 01 003 APORTE PATRONAL				17 290.65	17 290.65	17 290.65	17 290.65		0.00
1 3 5 16 02 001 FONDO DE RESERVA				8 934.01	8 934.01	8 934.01	8 934.01		0.00
1 3 5 16 07 001 COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESA				7 333.58	7 333.58	7 333.58	7 333.58		0.00
1 3 5 31 01 001 AGUA POTABLE				18 695.06	18 695.06	18 695.06	18 695.06		0.00
1 3 5 31 04 001 ENERGIA ELECTRICA				45 052.49	45 052.49	45 052.49	45 052.49		0.00
1 3 5 31 05 001 TELECOMUNICACIONES				541.55	541.55	541.55	541.55		0.00
1 3 5 32 03 004 MANTENIMIENTO EMBALAJE EMBARE Y ALMACENAMIENTO				1 118.09	1 118.09	1 118.09	1 118.09		0.00
1 3 5 32 08 001 SERVICIO DE VIGILANCIA				178 368.22	178 368.22	178 368.22	178 368.22		0.00
1 3 5 32 10 001 SERVICIO DE ASEO VESTIMENTA DE TRABAJO PLANG DESI				70 644.00	70 644.00	70 644.00	70 644.00		0.00
1 3 5 32 34 001 COMISIONES POR LA VENTA DE PRODUCTOS SERVICIOS PR	2 751.17			5 849.05	8 150.22	8 150.22	8 150.22		0.00
1 3 5 32 34 002 COMISIONES POR LA VENTA DE PRODUCTOS SERVICIOS PR	2 640.40				2 640.40	2 640.40	2 640.40		0.00
1 3 5 32 34 003 COMISIONES POR LA VENTA DE PRODUCTOS SERVICIOS PR	6 299.29				6 299.29	6 299.29			0.00
1 3 5 32 34 004 COMISIONES POR LA VENTA DE PRODUCTOS SERVICIOS PR	6 315.16			9 668.83	15 976.01	15 983.61	15 976.01		0.00

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
BALANCE DE COMPROBACIÓN

Período: Desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2019

Código	Descripcion	Saldo Inicial		1 hasta		Sumas		Saldos Finales	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
1 5 2 36 01 001	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN			13 800.00		13 800.00		13 800.00	
1 5 2 36 11 001	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y			69.83		69.83		69.83	
1 5 2 39 13 001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5 413.62		9 113.99		14 544.31		14 544.31	
1 5 2 39 20 001	UTENSILIOS DE MENAJE DE COCINA DE HOGAR NO ELÉCTRICOS	975.00				975.00		975.00	
1 5 2 39 36 001	EXISTENCIAS DE PRODUCTOS PARA FERIAS EXPOSICIONES Y	1 795.72		12 382.00		14 178.72		14 178.72	
1 5 2 39 41 001	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	4 995.20				4 995.20		4 995.20	
1 5 2 39 99 001	OTROS BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	4 485.00				4 485.00		4 485.00	
1 5 2 39 01 001	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			29.04		29.04		29.04	
1 5 2 39 02 001	TASAS GENERALES			1 861.43		1 861.43		1 861.43	
1 5 2 40 01 001	SEGUROS			34 068.14		34 068.14		34 068.14	
1 5 2 42 03 001	COMISIONES BANCARIAS			7 545.79		7 545.79		7 545.79	
1 5 2 43 06 001	COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES Y LEGALIZACIÓN			2 045.76		2 045.76		2 045.76	
1 5 2 45 04 001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS			1 470.00		1 470.00		1 470.00	
1 5 2 45 07 001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS			7 821.00		7 821.00		7 821.00	
1 5 2 45 09 001	LIBROS Y COLECCIONES			273.60		273.60		273.60	
1 5 2 82 01 001	ACUMULACIÓN DE COSTOS EN INVERSIONES EN PROGRAMAS	4 370 914.86			4 370 914.86	4 370 914.86	4 370 914.86		0.00
1 5 2 84 01 001	(-) APLICACIÓN A GASTOS DE GESTIÓN		4 406 583.76	4 376 914.86	5 215 696.67	4 376 914.86	9 616 282.43		2 245 367.57
2 1 2 01 01 001	DEPÓSITOS DE INTERMEDIACIÓN		47.79	93.29	99.76	61.26	147.50		80.21
2 1 2 01 01 002	NOTAS DE CRÉDITO POR DEVOLUCIÓN SFI		143.60	44 182.27	44 182.27	44 182.27	44 243.87		190.86
2 1 2 01 01 004	CUENTAS POR PAGAR FUNCIONARIOS EMUT								0.00
2 1 2 01 01 005	ANTICIPOS POR BIENES Y SERVICIOS								0.00
2 1 2 01 01 006	CONSIGNACIÓN DISPOSICIÓN LEGAL DE CONTROL		26 962.00				26 962.00		26 962.00
2 1 2 01 01 008	DEPÓSITOS DE INTERLIQUIDACIÓN TESORERÍA		29 217.56	1 151 712.93	1 135 284.55	1 151 712.93	1 164 502.11		12 800.08
2 1 2 03 01 001	FONDOS DE TERCEROS			105.65	228 702.76	105.65	228 702.76		228 597.11
2 1 2 08 01 001	ANTICIPOS POR BIENES Y SERVICIOS VARIOS			3 573.34	3 752.44	3 573.34	3 752.44		179.10
2 1 2 11 01 001	GARANTÍAS RECIBIDAS POR ARRIENDOS LOCALES LA RONDA		2 122.34	950.67		950.67	1 122.34		2 781.67
2 1 2 50 01 001	PORTE CUPERACIÓN DE FONDOS - ADM PUB CENTRAL MOAP		1 178 191.47	1 178 191.47		1 178 191.47	1 178 191.47		0.00
2 1 2 61 01 001	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL DE PRODUCCIÓN			108 273.43	108 273.43	108 273.43	108 273.43		0.00
2 1 3 01 01 001	GASTOS EN PERSONAL - IESS APORTE PERSONAL			16 964.22	16 964.22	16 964.22	16 964.22		0.00
2 1 3 01 01 002	GASTOS EN PERSONAL - IESS APORTE PATRONAL			17 260.65	17 260.65	17 260.65	17 260.65		0.00
2 1 3 01 01 004	GASTOS EN PERSONAL - IESS FONDOS DE RESERVA			8 934.01	8 934.01	8 934.01	8 934.01		0.00
2 1 3 01 01 005	GASTOS EN PERSONAL - IESS PRESTAMOS QUIROGRAF			8 215.21	8 215.21	8 215.21	8 215.21		0.00
2 1 3 01 01 006	GASTOS EN PERSONAL - SRI IMPUESTO A LA RENTA EM			536.86	536.86	536.86	536.86		0.00
2 1 3 01 01 007	GASTOS EN PERSONAL - DESCUENTOS VARIOS			46.68	46.68	46.68	46.68		0.00
2 1 3 01 01 008	CAP OTROS DESCUENTOS			495.00	495.00	495.00	495.00		0.00
2 1 3 01 01 010	GASTOS EN PERSONAL - IESS PRESTAMOS HIPOTECARI			16 759.19	16 759.19	16 759.19	16 759.19		0.00
2 1 3 01 01 011	GASTOS EN PERSONAL - DECIMO CUARTO SUELDO			1 966.17	3 253.87	1 966.17	3 253.87		1 287.70
2 1 3 01 01 012	GASTOS EN PERSONAL - DECIMO TERCER SUELDO			11 402.27	12 346.50	11 402.27	12 346.50		944.23
2 1 3 01 01 023	GASTOS EN PERSONAL - HORAS EXTRAORD Y SUPLEME			58.25	58.25	58.25	58.25		0.00
2 1 3 01 01 027	GASTOS EN PERSONAL - COMPENSACIÓN Y VACACIONE			7 336.92	7 336.92	7 336.92	7 336.92		0.00
2 1 3 01 01 028	GASTOS EN PERSONAL - CATERING			2 416.25	2 416.25	2 416.25	2 416.25		0.00
2 1 3 01 01 031	GASTOS EN PERSONAL - PROVACA			89.20	89.20	89.20	89.20		0.00
2 1 3 01 01 033	CAP GASTOS EN PERSONAL - CONTRIBUCIONES			120.00	120.00	120.00	120.00		0.00
2 1 3 01 01 032	CAP GASTOS EN PERSONAL - SEGUROS			75.24	75.24	75.24	75.24		0.00
2 1 3 03 01 001	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCC			598 325.75	543 226.45	598 325.75	543 226.45		42 902.46
2 1 3 03 01 002	CAP BIENES Y SERVICIOS - 1% IMPUESTO A LA RENTA			702.05	702.05	702.05	702.05		0.00
2 1 3 03 01 004	CAP BIENES Y SERVICIOS - 2% IMPUESTO A LA RENTA			7 615.44	7 615.44	7 615.44	7 615.44		0.00
2 1 3 03 01 010	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN			20 198.75	20 968.20	20 198.75	20 968.20		225.45
2 1 3 07 01 006	CAP BIENES Y SERVICIOS - 10 100% IMPUESTO A LA RENTA			18.89	18.89	18.89	18.89		0.00
2 1 3 71 01 001	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL DE INVERSIÓN			1 205 573.72	1 205 534.74	1 205 573.72	1 205 573.72		38.98
2 1 3 71 01 002	CAP GASTOS EN PERSONAL - IESS APORTE PERSONAL			178 856.12	178 856.12	178 856.12	178 856.12		44.44
2 1 3 71 01 003	CAP GASTOS EN PERSONAL - IESS APORTE PATRONAL			183 564.88	183 511.19	183 564.88	183 511.19		162.77
2 1 3 71 01 004	CAP GASTOS EN PERSONAL - IESS FONDOS DE RESERVA			105 723.82	105 713.23	105 723.82	105 713.23		159.31
2 1 3 71 01 005	CAP GASTOS EN PERSONAL - IESS PRESTAMOS QUIROGRAF			55 245.59	55 245.59	55 245.59	55 245.59		0.00
2 1 3 71 01 006	CAP GASTOS EN PERSONAL - SRI IMPUESTO A LA RENTA EM			12 521.15	12 521.15	12 521.15	12 521.15		0.00
2 1 3 71 01 007	CAP GASTOS EN PERSONAL - DESCUENTOS VARIOS			1 850.50	1 850.50	1 850.50	1 850.50		0.00
2 1 3 71 01 008	CAP OTROS DESCUENTOS			4 540.00	4 540.00	4 540.00	4 540.00		0.00
2 1 3 71 01 011	CAP GASTOS EN PERSONAL - DECIMO CUARTO SUELDO			106 044.05	106 044.05	106 044.05	106 044.05		0.00
2 1 3 71 01 012	CAP GASTOS EN PERSONAL - DECIMO TERCER SUELDO			20 598.99	31 846.07	20 598.99	31 846.07		11 247.08
2 1 3 71 01 023	CAP GASTOS EN PERSONAL - HORAS EXTRAORDINARIAS Y S			116 303.70	329 468.96	116 303.70	329 468.96		11 165.26
2 1 3 71 01 024	CAP GASTOS EN PERSONAL - APORTES FONDO DEL PERSON			22 384.46	22 384.46	22 384.46	22 384.46		0.00
2 1 3 71 01 027	CAP GASTOS EN PERSONAL - COMPENSACIÓN Y VACACIONE			1 171.48	1 171.48	1 171.48	1 171.48		0.00
2 1 3 71 01 028	CAP GASTOS EN PERSONAL - CATERING			50 567.43	51 215.39	50 567.43	51 215.39		512.04
2 1 3 71 01 031	CAP GASTOS EN PERSONAL - PROVACA			20 635.75	20 635.75	20 635.75	20 635.75		0.00
2 1 3 71 01 033	CAP GASTOS EN PERSONAL - CONTRIBUCIONES			975.76	975.76	975.76	975.76		0.00
2 1 3 71 01 034	CAP GASTOS EN PERSONAL - EXTENSIÓN IESS CUNA HIJO S			1 613.05	1 613.05	1 613.05	1 613.05		0.00
2 1 3 71 01 035	CAP GASTOS EN PERSONAL - EXTENSIÓN IESS CUNA HIJO S			1 022.53	1 022.53	1 022.53	1 022.53		0.00
2 1 3 71 01 037	CAP GASTOS EN PERSONAL - POLIZA DE FIDELIDAD			772.99	772.99	772.99	772.99		0.00
2 1 3 71 01 001	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN			2 332 352.82	3 016 709.36	2 332 352.82	3 016 709.36		684 356.54
2 1 3 73 01 002	CAP BIENES Y SERVICIOS - 1% IMPUESTO A LA RENTA			1 498.69	1 498.69	1 498.69	1 498.69		0.00
2 1 3 73 01 004	CAP BIENES Y SERVICIOS - 2% IMPUESTO A LA RENTA			40 124.96	35 724.96	40 124.96	40 124.96		0.00
2 1 3 73 01 004	CAP BIENES Y SERVICIOS - 8% IMPUESTO A LA RENTA			1 158.98	1 158.98	1 158.98	1 158.98		0.00
2 1 3 73 01 010	CAP BIENES Y SERVICIOS - 10% IMPUESTO A LA RENTA BIEN			779.40	779.40	779.40	779.40		0.00

TURISMO

grande bo ay

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

BALANCE DE COMPROBACION

Período: Desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2019

Código	Descripcion	Saldo Inicial		Flujos		Sumas		Saldos Finales	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
1 5 2 36 07 001	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION			11 909.90		11 909.90		11 909.90	
1 5 2 36 11 001	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y			69.83		69.83		69.83	
1 5 2 38 15 001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5 431.62		9 113.19		14 544.81		14 544.81	
1 5 2 38 24 001	MATERIALES DE MENAJE DE COCINA DE POCA UTILIZACION Y	975.00				975.00		975.00	
1 5 2 38 36 001	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCTOS PARA FERIAS Y EXPOSICIONES Y	1 736.72		12 362.00		14 178.72		14 178.72	
1 5 2 38 41 003	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS TERRESTRES	4 995.20				4 995.20		4 995.20	
1 5 2 38 99 001	OTROS BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	4 485.00				4 485.00		4 485.00	
1 5 2 39 01 001	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			20.04		20.04		20.04	
1 5 2 39 02 001	TASAS GENERALES			1 801.43		1 801.43		1 801.43	
1 5 2 42 01 001	SEGUROS			34 008.14		34 008.14		34 008.14	
1 5 2 42 03 001	COMISIONES BANCARIAS			7 545.79		7 545.79		7 545.79	
1 5 2 42 99 001	GASTOS JUICIOS, TRAMITES NOTARIALES Y LEGALIZACION DE			2 045.75		2 045.75		2 045.75	
1 5 2 45 04 001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS			1 410.00		1 410.00		1 410.00	
1 5 2 45 07 001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS			7 821.00		7 821.00		7 821.00	
1 5 2 45 08 001	LIBROS Y COLECCIONES			273.60		273.60		273.60	
1 5 2 53 01 001	DEPRECIACION DE GASTOS EN INVERSIONES EN PROGRAMA	4 370 914.86			4 370 914.86	4 370 914.86	4 370 914.86		0.00
1 5 2 99 07 001	APLICACION A GASTOS DE GESTION	4 400 582.76	4 370 914.86	5 215 696.67	4 370 914.86	9 616 279.43	9 616 282.43	1 801.43	6 245 367.57
1 2 01 01 001	DEPOSITOS DE INTERMEDIACION	47.75	61.26	99.75	61.26	147.50		86.21	
1 2 09 01 05	MORAS DE CREDITO POR DEVOLUCION SRI	140.60	44 102.27	44 102.27	44 102.27	44 242.87		140.60	
1 2 09 01 09	CUENTAS POR PAGAR FUNCIONARIOS FMGT							0.00	
1 2 01 01 101	ANTICIPOS POR BIENES Y SERVICIOS							0.00	
1 2 01 01 02	CONFIRMACION DISPOSICION UNIDAD DE CONTROL	26 982.00				26 982.00		26 982.00	
1 2 01 01 05	DEPOSITOS DE INTERMEDIACION TESORERIA	29 211.56	1 157 712.93	1 128 294.55	1 157 712.93	1 157 712.93	1 157 712.93	12 800.08	
1 2 03 01 001	FONDOS DE TERCEROS		105.69	226 792.75	105.69	226 792.75	226 792.75	226 687.06	
1 2 05 01	GTAN TICIPOS POR BIENES Y SERVICIOS VARIOS		3 573.34	3 752.44	3 573.34	3 752.44		179.10	
1 2 11 01 001	GARANTIAS RECIBIDAS POR ARRENDOS LOCALES LA RONDA	3 132.34	960.67		960.67	3 132.34		2 171.67	
1 2 15 01 001	FONDO DE RECUPERACION AL FONDO ACUMULATIVO MSNM	1 178 131.47	1 178 191.47		1 178 191.47	1 178 191.47	1 178 191.47	0.00	
1 2 1 2 01 001	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL DE PRODUCCI		108 273.43	108 273.43	108 273.43	108 273.43		0.00	
1 3 1 5 01 001	CAP GASTOS EN PERSONAL - IESS APORTE PERSONAL		16 964.22	16 964.22	16 964.22	16 964.22		0.00	
1 3 1 5 01 002	CAP GASTOS EN PERSONAL - IESS APORTE PATRONAL		17 260.65	17 260.65	17 260.65	17 260.65		0.00	
1 3 1 5 01 004	CAP GASTOS EN PERSONAL - IESS FONDOS DE RESERVA		8 314.51	8 314.51	8 314.51	8 314.51		0.00	
1 3 1 5 01 005	CAP GASTOS EN PERSONAL - IESS PRESTAMOS QUIROGRAF		8 215.21	8 215.21	8 215.21	8 215.21		0.00	
1 3 1 5 01 006	CAP GASTOS EN PERSONAL - 5% IMPUESTO A LA RENTA EM		538.86	538.86	538.86	538.86		0.00	
1 3 1 5 01 007	CAP GASTOS EN PERSONAL - DESCUENTOS VARIOS		40.68	40.68	40.68	40.68		0.00	
1 3 1 5 01 008	CAP OTROS DESCUENTOS		495.90	495.90	495.90	495.90		0.00	
1 3 1 5 01 01	CAP GASTOS EN PERSONAL - IESS PRESTAMOS HIPOTECARI		16 758.19	16 758.19	16 758.19	16 758.19		0.00	
1 3 1 5 01 01	CAP GASTOS EN PERSONAL - DECIMO CUARTO SUELDO		1 966.17	1 253.81	1 966.12	1 253.81		1 287.64	
1 3 1 5 01 012	CAP GASTOS EN PERSONAL - DECIMO TERCER SUELDO		11 402.22	12 240.60	11 402.22	12 240.60		944.73	
1 3 1 5 01 02	CAP GASTOS EN PERSONAL - HORAS EXTRAORD Y SUPLEMEN		58.25	58.25	58.25	58.25		0.00	
1 3 1 5 01 021	CAP GASTOS EN PERSONAL - COMPENSACION Y VACACIONE		7 336.92	7 336.92	7 336.92	7 336.92		0.00	
1 3 1 5 01 02	CAP GASTOS EN PERSONAL - CATERING		2 416.25	2 416.25	2 416.25	2 416.25		0.00	
1 3 1 5 01 025	CAP GASTOS EN PERSONAL - PROVACA		69.20	69.20	69.20	69.20		0.00	
1 3 1 5 01 03	CAP GASTOS EN PERSONAL - CONTRIBUCIONES		120.00	120.00	120.00	120.00		0.00	
1 3 1 5 01 03	CAP GASTOS EN PERSONAL - POLIZA DE FIDELIDAD		75.24	75.24	75.24	75.24		0.00	
1 3 1 6 01 001	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCC	580 325.76	543 228.61	580 325.76	543 228.61	543 228.61		43 902.46	
1 3 2 6 01 001	CAP BIENES Y SERVICIOS - 1% IMPUESTO A LA RENTA		702.05	702.05	702.05	702.05		0.00	
1 3 2 9 01 001	CAP BIENES Y SERVICIOS - 2% IMPUESTO A LA RENTA		7 615.44	7 615.44	7 615.44	7 615.44		0.00	
1 3 2 67 01 001	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE PRODUCCION		20 739.75	20 964.20	20 739.75	20 964.20		224.45	
1 3 2 67 01 00	CAP BIENES Y SERVICIOS - 14%SSS IMPUESTO A LA RENTA		18.89	18.89	18.89	18.89		0.00	
1 3 2 71 01 001	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL DE INVERSIO		1 200 534.74	1 200 573.12	1 200 534.74	1 200 573.12		38.38	
1 3 2 71 01 002	CAP GASTOS EN PERSONAL - IESS APORTE PERSONAL		174 956.13	178 600.51	178 600.51	178 600.51		44.44	
1 3 2 71 01 003	CAP GASTOS EN PERSONAL - IESS APORTE PATRONAL		183 168.44	193 511.19	183 339.89	193 511.19		172.31	
1 3 2 71 01 004	CAP GASTOS EN PERSONAL - IESS FONDOS DE RESERVA		105 623.90	106 753.21	105 623.90	105 753.21		129.31	
1 3 2 71 01 005	CAP GASTOS EN PERSONAL - IESS PRESTAMOS QUIROGRAF		55 245.59	55 245.59	55 245.59	55 245.59		0.00	
1 3 2 71 01 006	CAP GASTOS EN PERSONAL - 5% IMPUESTO A LA RENTA EM		12 521.15	12 521.15	12 521.15	12 521.15		0.00	
1 3 2 71 01 007	CAP GASTOS EN PERSONAL - DESCUENTOS VARIOS		1 850.53	1 850.56	1 850.53	1 850.56		0.03	
1 3 2 71 01 008	CAP OTROS DESCUENTOS		4 540.00	4 540.00	4 540.00	4 540.00		0.00	
1 3 2 71 01 01	CAP GASTOS EN PERSONAL - IESS PRESTAMOS HIPOTECARI		106 044.05	106 044.05	106 044.05	106 044.05		0.00	
1 3 2 71 01 01	CAP GASTOS EN PERSONAL - DECIMO CUARTO SUELDO		20 556.96	21 848.87	20 556.96	21 848.87		11 289.21	
1 3 2 71 01 012	CAP GASTOS EN PERSONAL - DECIMO TERCER SUELDO		118 360.70	129 468.98	118 360.70	129 468.98		11 185.28	
1 3 2 71 01 02	CAP GASTOS EN PERSONAL - HORAS EXTRAORDINARIAS Y		22 384.46	22 384.46	22 384.46	22 384.46		0.00	
1 3 2 71 01 02	CAP GASTOS EN PERSONAL - FONDOS DE RESERVA		1 131.48	1 131.48	1 131.48	1 131.48		0.00	
1 3 2 71 01 021	CAP GASTOS EN PERSONAL - COMPENSACION Y VACACIONE		50 697.43	51 215.38	50 697.43	51 215.38		517.95	
1 3 2 71 01 02	CAP GASTOS EN PERSONAL - CATERING		20 635.75	20 635.75	20 635.75	20 635.75		0.00	
1 3 2 71 01 025	CAP GASTOS EN PERSONAL - PROVACA		975.75	975.75	975.75	975.75		0.00	
1 3 2 71 01 03	CAP GASTOS EN PERSONAL - CONTRIBUCIONES		1 611.00	1 611.00	1 611.00	1 611.00		0.00	
1 3 2 71 01 03	CAP GASTOS EN PERSONAL - EXTENSION Y ESCOLARIDAD		1 022.53	1 022.53	1 022.53	1 022.65		0.12	
1 3 2 71 01 03	CAP GASTOS EN PERSONAL - POLIZA DE FIDELIDAD		772.66	772.66	772.66	772.66		0.00	
1 3 2 71 01 08	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION		2 322 352.62	3 076 760.86	2 322 352.62	3 076 760.86		754 408.24	
1 3 2 73 01 06	CAP BIENES Y SERVICIOS - 1% IMPUESTO A LA RENTA		1 486.88	1 486.88	1 486.88	1 486.88		0.00	
1 3 2 73 01 06	CAP BIENES Y SERVICIOS - 2% IMPUESTO A LA RENTA		40 124.96	40 124.96	40 124.96	40 124.96		0.00	
1 3 2 73 01 06	CAP BIENES Y SERVICIOS - 8% IMPUESTO A LA RENTA		1 158.08	1 158.08	1 158.08	1 158.08		0.00	
1 3 2 73 01 06	CAP BIENES Y SERVICIOS - 10% IMPUESTO A LA RENTA RIGIDO		779.40	779.40	779.40	779.40		0.00	

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

BALANCE DE COMPROBACIÓN

Período: Desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2019

Código	Descripción	Saldo Inicial		Flujos		Sumas		Saldos Finales	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
2 1 3 7 01 001	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSION			44,472.92	45,119.97	44,472.92	45,119.97		647.05
2 1 3 7 01 05	CXP 1% POR RG SEGUROS			32.77	32.77	32.77	32.77		0.00
2 1 3 7 01 05	CXP BIENES Y SERVICIOS - 8% IMPUESTO A LA RENTA			168.56	168.56	168.56	168.56		0.00
2 1 3 7 01 05	CXP BIENES Y SERVICIOS - 8% IMPUESTO A LA RENTA			158.86	158.86	158.86	158.86		0.00
2 1 3 7 01 001	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS DE INVERSION			21,479.14	21,479.14	21,479.14	21,479.14		0.00
2 1 3 8 01 001	CXP IVA CONTRIB EXP - PROV 1			14,847.81	15,148.72	14,847.81	15,148.72		300.91
2 1 3 8 01 02	CXP IVA PERSONA NATURAL - SRI			81,857.18	81,857.18	81,857.18	81,857.18		0.00
2 1 3 8 01 05	CXP IVA BIENES - PROV 70%			10,013.27	11,558.12	10,013.27	11,558.12		1,544.85
2 1 3 8 01 04	CXP IVA BIENES - SRI 30%			4,502.08	4,952.58	4,502.08	4,952.58		450.50
2 1 3 8 01 05	CXP IVA SERVICIOS - PROV 30%			62,126.37	87,709.27	62,126.37	87,709.27		25,582.90
2 1 3 8 01 06	CXP IVA SERVICIOS - SRI 70%			293,465.13	293,465.13	293,465.13	293,465.13		0.00
2 1 3 8 01 07	CXP IVA FACTURADO - COBRADO			155,014.66	156,996.93	155,014.66	156,996.93		1,982.27
2 1 3 8 01 08	CXP IVA SERVICIOS - PROV 30% C E			400.53	691.21	400.53	691.21		290.68
2 1 3 8 01 09	CXP IVA SERVICIOS - SRI 20% C E			1,960.53	1,960.53	1,960.53	1,960.53		0.00
2 1 3 8 01 10	CXP IVA SERVICIOS - PROV 80% C E			5,894.27	7,692.24	5,894.27	7,692.24		1,797.97
2 1 3 8 01 11	CXP IVA SERVICIOS - SRI 100% C E			76.86	76.86	76.86	76.86		0.00
2 1 3 8 02 01	CXP IR AÑOS ANTERIORES GASTOS EN EL PERSONAL PARA IR			291.67	291.67	291.67	291.67		0.00
2 1 3 8 03 71	CXP AÑOS ANT GASTOS EN PERSONAL - DECIMO TERCERO			84.71	84.71	84.71	84.71		0.00
2 1 3 8 03 97	CUENTAS POR PAGAR DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS			1,522.45	1,522.45	1,522.45	1,522.45		0.00
2 1 3 9 04 01	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA D			16,887.12	21,773.61	16,887.12	21,773.61		2,886.49
2 1 3 9 41 02	CXP BIENES DE LARGA DURACION - 1% IMPUESTO A LA REN			218.86	218.86	218.86	218.86		0.00
2 1 3 9 48 01	CXP DEL AÑO ANTERIOR GASTOS EN PERSONAL PARA PROY			6,367.60	6,367.60	6,367.60	6,367.60		0.00
2 1 3 9 53 01	CXP DEL AÑO ANTERIOR BIENES Y SERVICIOS PARA PROYE			12,318.85	12,318.85	12,318.85	12,318.85		0.00
2 1 3 9 71 01	CXP DEL AÑO ANTERIOR GASTOS EN PERSONAL PARA INVER			72,910.94	72,910.94	72,910.94	72,910.94		0.00
2 1 3 9 73 01	CXP DEL AÑO ANTERIOR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSI			100,150.12	100,150.12	100,150.12	100,150.12		0.00
2 1 3 9 45 77	CXP DEL AÑO ANTERIOR OTROS GASTOS DE INVERSION			13.95	13.95	13.95	13.95		0.00
2 1 3 9 53 79	CXP DEL AÑO ANTERIOR TRANSFERENCIAS PARA INVERSIO			2,636.51	2,636.51	2,636.51	2,636.51		0.00
2 1 3 9 61 89	CXP DEL AÑO ANTERIOR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			58,671.88	58,671.88	58,671.88	58,671.88		0.00
2 1 3 9 65 84	CXP DEL AÑO ANTERIOR BIENES DE LARGA DURACION			171.30	171.30	171.30	171.30		0.00
2 4 03 61 00	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES GASTOS EN PERS		1,448.41						1,448.41
2 4 03 71 00	CXP AÑOS ANTERIORES GASTOS EN PERSONAL PARA INVE		2,826.74						2,826.74
2 4 03 71 05	CXP A AÑOS ANTERIORES GASTOS EN PERSONAL - DECIMO		52.06						52.06
2 4 03 71 01	CXP AÑOS ANT GASTOS EN PERSONAL - DECIMO TERCERO		376.38	291.67		291.67	376.38		84.71
2 4 03 71 02	CXP A A GASTOS EN PERSONAL - DECIMO TERCER SUELDO			168.13	519.22	168.13	519.22		351.09
2 4 03 97 00	CUENTAS POR PAGAR DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS			1,522.45	1,522.45	1,522.45	1,522.45		0.00
2 4 05 61 00	CXP DEL AÑO ANTERIOR - GASTOS EN PERSONAL PARA PRC		5.66						5.66
2 4 05 61 05	CXP DEL AÑO ANTERIOR - G E P P P IESS APORTE PERSONAL		1,372.05	1,372.05		1,372.05	1,372.05		0.00
2 4 05 61 00	CXP DEL AÑO ANTERIOR - G E P P P IESS APORTE PATRONAL		1,396.63	1,396.63		1,396.63	1,396.63		0.00
2 4 05 61 02	CXP DEL AÑO ANTERIOR - G E P P P IESS PRESTAMOS HIPOTECAR		873.37	873.37		873.37	873.37		0.00
2 4 05 61 04	CXP DEL AÑO ANTERIOR - G E P P P IMPUESTO A LA RENTA		51.20	51.20		51.20	51.20		0.00
2 4 05 61 01	CXP DEL AÑO ANTERIOR - G E P P P DESCUENTOS VARIOS		163.28	32.17		32.17	163.28		131.11
2 4 05 61 03	CXP DEL AÑO ANTERIOR - G E P P P LITROS DE SOBRINOS		4.00				4.00		4.00
2 4 05 61 01	CXP DEL AÑO ANTERIOR - G E P P P PRESTAMO HIPOTECAR		1,313.28	1,313.28		1,313.28	1,313.28		0.00
2 4 05 61 01	CXP DEL AÑO ANTERIOR - G E P P P DECIMO CUARTO SUELD		905.10	772.08		772.08	905.10		133.02
2 4 05 61 01	CXP DEL AÑO ANTERIOR - G E P P P DECIMO TERCER SUELD		599.18	511.32		511.32	599.18		87.86
2 4 05 61 01	CXP DEL AÑO ANTERIOR - G E P P P FONDO DEL PERSONAL		82.05				82.05		82.05
2 4 05 73 00	CXP DEL AÑO ANTERIOR - B Y S PARA PRODUCCIÓN		55,184.45	55,184.45		55,184.45	55,184.45		0.00
2 4 05 83 00	CXP DEL AÑO ANTERIOR - B Y S PARA PROD 1% IMPTO RENT		56.65	56.65		56.65	56.65		0.00
2 4 05 83 05	CXP DEL AÑO ANTERIOR - B Y S PARA PROD 2% IMPTO RENT		2,077.79	2,077.79		2,077.79	2,077.79		0.00
2 4 05 71 00	CXP DEL AÑO ANTERIOR - GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓ		253.12				253.12		253.12
2 4 05 71 05	CXP DEL AÑO ANTERIOR - G E P I IESS APORTE PERSONAL		15,641.19	15,566.70		15,566.70	15,641.19		74.49
2 4 05 71 00	CXP DEL AÑO ANTERIOR - G E P I IESS APORTE PATRONAL		16,005.14	15,948.82		15,948.82	16,005.14		57.15
2 4 05 71 02	CXP DEL AÑO ANTERIOR - G E P I IESS FONDOS DE RESERV		1,742.03	1,603.23		1,603.23	1,742.03		138.80
2 4 05 71 01	CXP DEL AÑO ANTERIOR - G E P I IESS PRESTAMOS QUIRO		4,958.45	4,958.45		4,958.45	4,958.45		0.00
2 4 05 71 04	CXP DEL AÑO ANTERIOR - G E P I E R I IMPUESTO A LA REN		1,128.84	1,128.22		1,128.22	1,128.84		0.62
2 4 05 71 03	CXP DEL AÑO ANTERIOR - G E P I DESCUENTOS VARIOS		300.86				300.86		300.86
2 4 05 73 00	CXP DEL AÑO ANTERIOR - G E P I PRESTAMOS HIPOTECAR		11,737.05	11,737.01		11,737.01	11,737.06		0.05
2 4 05 71 01	CXP DEL AÑO ANTERIOR - G E P I DECIMO CUARTO SUELDO		12,481.79	12,177.31		12,177.31	12,481.79		283.90
2 4 05 71 02	CXP DEL AÑO ANTERIOR - G E P I DECIMO TERCER SUELDO		12,062.26	10,426.09		10,426.09	12,062.26		1,636.15
2 4 05 71 02	CXP DEL AÑO ANTERIOR - G E P I DECIMO FONDOS PERSONA		321.96				321.96		321.96
2 4 05 71 03	CXP DEL AÑO ANTERIOR - G E P I EXTENSION VIDA CONYU		96.62	78.09		78.09	96.62		18.53
2 4 05 73 00	CXP DEL AÑO ANTERIOR - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERS		93,727.25	93,682.13		93,682.13	93,727.25		45.12
2 4 05 73 05	CXP DEL AÑO ANTERIOR - B Y S PARA INVERSIÓN 1% IMPTO		228.39	228.39		228.39	228.39		0.00
2 4 05 73 00	CXP DEL AÑO ANTERIOR - B Y S PARA INVERSIÓN 2% IMPTO		4,680.62	4,680.62		4,680.62	4,680.62		0.00
2 4 05 73 00	CXP DEL AÑO ANTERIOR - B Y S PARA INVERSIÓN 8% IMPTO		1,515.57	1,515.57		1,515.57	1,515.57		0.00
2 4 05 73 00	CXP DEL AÑO ANTERIOR - O G DE INVERSIÓN 10% I R HONOR		545.46	545.46		545.46	545.46		0.00
2 4 05 77 02	CXP DEL AÑO ANTERIOR - O G DE INVERSIÓN 1% POR MIL SF		4.75	4.75		4.75	4.75		0.00
2 4 05 77 00	CXP DEL AÑO ANTERIOR - O G DE INVERSIÓN 2% IMPTO BEN		9.10	9.10		9.10	9.10		0.00
2 4 05 79 00	CXP DEL AÑO ANTERIOR - TRANSFERENCIAS PARA INVERSIC		2,636.51	2,636.51		2,636.51	2,636.51		0.00
2 4 05 81 00	CXP DEL AÑO ANTERIOR - I V A CONTRIB EXP - PROV 1		2,014.97	2,014.97		2,014.97	2,014.97		0.00
2 4 05 81 02	CXP DEL AÑO ANTERIOR - I V A PERSONA NATURAL SRI		25,552.66	25,552.66		25,552.66	25,552.66		0.00
2 4 05 81 01	CXP DEL AÑO ANTERIOR - I V A BIENES PROV 70%		219.82	219.82		219.82	219.82		0.00
2 4 05 81 00	CXP DEL AÑO ANTERIOR - I V A BIENES SRI 30%		1,027.97	1,027.97		1,027.97	1,027.97		0.00

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

BALANCE DE COMPROBACIÓN

Período: Desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2019

Código	Descripción	Saldos Inicial		Flujos		Sumas		Saldos Finales	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
2.2.4.85.01.02	CAP DEL AÑO ANTERIOR - IVA BIENES PROV 30%		703.46	703.46		703.46	703.46		0.00
2.2.4.85.01.06	CAP DEL AÑO ANTERIOR - IVA BIENES SRI 70%		26 540.47	26 540.47		26 540.47	26 540.47		0.00
2.2.4.85.01.07	CAP DEL AÑO ANTERIOR - IVA SERVICIOS PROV 30% C E		78 213.36				78 213.36		78 213.36
2.2.4.85.01.08	CAP DEL AÑO ANTERIOR - IVA SERVICIOS PROV 30% C E		368.49	368.49		368.49	368.49		0.00
2.2.4.85.01.31	CAP DEL AÑO ANTERIOR - IVA SERVICIOS SRI 10% C E		199.99	136.68		136.68	199.99		63.31
2.2.4.85.01.91	CAP DEL AÑO ANTERIOR - IVA SERVICIOS SRI 10% C E		47.16	47.16		47.16	47.16		0.00
2.2.4.85.04.00	CAP DEL AÑO ANTERIOR - INV EN BOD L D 1% IMPTO RENTA		171.30	171.30		171.30	171.30		0.00
2.2.4.86.01.73	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION								0.00
2.2.5.91.05.06	JUBILACION PATRONAL				128 771.66		128 771.66		128 771.66
2.2.5.91.15.00	DESAHUCIO				45 652.95		45 652.95		45 652.95
6.1.1.07.01.00	PATRIMONIO EMPRESAS PUBLICAS		1 498 729.00				1 498 729.00		1 498 729.00
6.1.1.96.01.00	DONACIONES RECIBIDAS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES								0.00
6.1.8.01.01.00	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		1 946 569.36				1 946 569.36		1 946 569.36
6.1.9.04.01.00	TI-DISMINUCION DE BIENES LARGA DURACION	32 343.53				32 343.53		32 343.53	
6.1.9.94.01.00	TI-DISMINUCION DE BIENES DE EQUIP SIST Y PAQ INFORMATICOS	3 368.13				3 368.13		3 368.13	
6.2.9.01.07	VENTA DE BASES				12 621.59		12 621.59		12 621.59
6.2.3.01.12	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES				1 029 478.53		1 029 478.53		1 029 478.53
6.2.3.07.04	SECTOR TURISTICO Y HOTELERO				1 852 240.68		1 852 240.68		1 852 240.68
6.2.4.02.99	PRODUCTOS Y MATERIALES VARIOS				43 269.63		43 269.63		43 269.63
6.2.4.03.10	ESPECTACULOS PUBLICOS				3 508.68		3 508.68		3 508.68
6.2.4.05.99	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS				1 143 063.95		1 143 063.95		1 143 063.95
6.2.5.02.02	RENTAS DE OFICINAS, LOCALES Y RESIDENCIAS				150 564.45		150 564.45		150 564.45
6.2.6.03.99	OTROS INTERESES POR MORA				10 471.40		10 471.40		10 471.40
6.2.9.04.02	INFRACCIONES A ORDENANZAS MUNICIPALES				91 270.44		91 270.44		91 270.44
6.2.9.21.01	EJECUCION DE GARANTIAS				6 160.00		6 160.00		6 160.00
6.2.9.24.99	OTROS NO ESPECIFICADOS				46 167.65		46 167.65		46 167.65
6.2.9.01.04	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO SECCIONAL				1 333 500.00		1 333 500.00		1 333 500.00
6.2.9.52.91	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES				519.22		519.22	519.22	
6.2.3.15.91	INVERSIONES DE DESARROLLO SOCIAL			5 215 698.67		5 215 698.67		5 215 698.67	
6.2.4.07.01	ACTARIALES			113.14		113.14		113.14	
6.3.6.10.01	AL GOBIERNO CENTRAL			18 926.12		18 926.12		18 926.12	
6.3.6.10.03	A EMPRESAS PUBLICAS			2 553.02		2 553.02		2 553.02	
6.3.8.02.01	COSTOS DE VENTAS PRODUCTOS Y MATERIALES			32 099.12		32 099.12		32 099.12	
6.3.8.27.01	COSTOS DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION			746 547.45		746 547.45		746 547.45	
6.3.8.51.01	DEPREC BIENES DE ADMINISTRACION MOBILIARIOS			53 027.03		53 027.03		53 027.03	
6.3.8.51.04	DEPREC BIENES DE ADMINISTRACION MAQUIN Y EQUIPOS			54 867.98		54 867.98		54 867.98	
6.3.8.51.06	DEPREC BIENES DE ADMINISTRACION VEHICULOS			4 941.48		4 941.48		4 941.48	
6.3.8.51.08	DEPREC BIENES DE ADMINISTRACION HERRAMIENTAS			34.80		34.80		34.80	
6.3.8.51.07	DEPREC BIENES DE ADMINISTRACION EQUIP SIST Y PAQ INF			22 392.85		22 392.85		22 392.85	
6.3.9.52.01	ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO			1 522.40		1 522.40		1 522.40	
6.3.9.53.01	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES			175 321.61		175 321.61		175 321.61	
9.1.1.03.01.90	MERCADERIA RECIBIDA PARA LA VENTA EN CONSIGNACION	13 257.84		28 996.72	31 727.45	42 254.56	31 727.45	10 527.11	
9.1.1.05.01.12	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS APROVECHOS DEL EST	2 509.70				2 509.70		2 509.70	
9.1.1.09.01.12	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS SAMAY AVENTURE S C I			7 851.06		7 851.06		7 851.06	
9.1.1.09.01.13	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS ALVARADO C JORGE A	5 483.70		31 525.00	5 483.70	27 008.70	5 483.70	21 525.00	
9.1.1.09.01.15	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS DECORECCION C LTDA			144 865.50		144 865.50		144 865.50	
9.1.1.09.01.16	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS CORP COMERCIAL BARLES	8 067.11		11 437.50	10 934.61	8 067.11	11 437.50		0.00
9.1.1.09.01.17	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS SATURN PROYECTOS INA	8 018.17			8 018.17	8 018.17			0.00
9.1.1.09.01.18	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS SEGUROS ALIANZA	1 804.33		3 668.66	5 472.99	3 668.66	1 804.33		0.00
9.1.1.09.01.19	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS ALDASES C LTDA	7 241.84			7 241.84	7 241.84			0.00
9.1.1.09.01.14	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS ADVANTAGE A Y T C LA	5 707.00		5 919.00	11 021.74	11 021.74	11 021.74		0.00
9.1.1.09.01.11	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS PROSTATUS E A			337 957.75	322 852.75	337 957.75	322 852.75	15 000.00	
9.1.1.09.01.10	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS LOMPAÑA DE SEGURIDA			7 864.50	442.00	7 864.50	442.00	7 422.50	
9.1.1.09.01.15	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS DAGYCA S A			4 204.33	4 204.33	4 204.33	4 204.33		0.00
9.1.1.09.01.15	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS SUBCOMERCIA PUBLICIT			11 240.00		11 240.00		11 240.00	
9.1.1.09.01.15	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS INTERAMERICAN NETWC			6 395.00		6 395.00		6 395.00	
9.1.1.09.01.15	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS PRESTA Y S A			3 750.00	3 750.00	3 750.00	3 750.00		0.00
9.1.1.09.01.15	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS DISTRIBUIDORA Y FABRI			11 310.00	15 310.00	15 310.00	15 310.00		0.00
9.1.1.09.01.15	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS BARLINEL S A			325 000.00		325 000.00		325 000.00	
9.1.1.09.01.89	CHEQUE EN GARANTIA AGEN VIAJ Y GRUP TUR QUINDE TOUR								0.00
9.1.1.09.01.92	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS SANTACRUZ LOPEZ ALV			175 393.99	175 393.99	175 393.99	175 393.99		0.00
9.1.1.09.02.00	GARANTIAS EN CHEQUES CENTRO EVENTOS BICENTENARIO			12 631.96	12 631.96	12 631.96	12 631.96		0.00
9.1.1.09.02.60	GARANTIAS EN CHEQUES QUINDE VISITOR CENTER	4 440.00		6 880.00	6 880.00	11 320.00	6 880.00	4 440.00	
9.1.1.09.02.98	GARANTIAS EN CHEQUES PLAZA BELMONTE			5 000.00	5 000.00	5 000.00	5 000.00		0.00
9.1.1.09.02.99	GARANTIAS EN CHEQUES CENTRO CULTURAL METROPOLITA			3 221.93	3 221.93	3 221.93	3 221.93		0.00
9.1.1.91.01.90	BIENES RECIBIDOS EN DONACION EMSA	96 643.00				96 643.00		96 643.00	
9.1.1.11.01.90	BIENES RECIBIDOS EN DONACION M P	160 027.34				160 027.34		160 027.34	
9.2.1.03.01.00	RESPONSABILIDAD POR MERCADERIA RECIBIDA PARA VENT		13 257.84	31 727.44	28 996.72	31 727.44	42 254.56		10 527.12
9.2.1.09.01.12	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS ALMOTERVICIOS DEL ECI		2 509.70				2 509.70		2 509.70
9.2.1.09.01.12	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS SAMAY ADVENTURES C I				7 851.06		7 851.06		7 851.06
9.2.1.09.01.13	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS ALVARADO C JORGE A		5 483.70	5 483.70	31 525.00	5 483.70	27 008.70		21 525.00
9.2.1.09.01.15	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS DECORECCION C LTDA				144 865.50		144 865.50		144 865.50
9.2.1.09.01.16	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS CORP COMERCIAL BARLES		8 067.11	8 067.11	11 437.50	8 067.11	19 504.61		11 437.50

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

BALANCE DE COMPROBACIÓN

Periodo: Desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2019

Código	Descripción	Saldo Inicial		Flujos		Sumas		Saldos Finales	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
9 2 1 09 01 141	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS SATRUN PROYECTOS MA		8 018.17	8 018.17		8 018.17	8 018.17		0.00
9 2 1 09 01 142	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS SEGUROS ALIANZA		1 454.33	3 809.66	3 809.66	3 809.66	5 472.99		1 454.33
9 2 1 09 01 144	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS ALDASEG C LTDA		7 241.84	7 241.84		7 241.84	7 241.84		0.00
9 2 1 09 01 145	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS ADVANTAGE A J T G CIA L		5 102.66	11 021.74	5 919.08	11 021.74	11 021.74		0.00
9 2 1 09 01 146	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS PRIVATIA S A			322 657.75	307 657.75	322 657.75	307 657.75		15 000.00
9 2 1 09 01 150	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS COMPAÑIA DE SEGUROS			442.00	7 864.50	442.00	7 864.50		7 422.50
9 2 1 09 01 151	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS GASYCA S A			4 264.33	4 264.33	4 264.33	4 264.33		0.00
9 2 1 09 01 152	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS FUNDAMEDICA PUBLIC				11 240.00		11 240.00		11 240.00
9 2 1 09 01 153	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS INTEGRAMEDICAL NE RMC				6 396.00		6 396.00		6 396.00
9 2 1 09 01 154	GARANTIAS VLRS BIENES Y DCTOS PRESTY S S A			3 750.00	3 750.00	3 750.00	3 750.00		0.00
9 2 1 09 01 155	RESPALDAR VRS BIENES Y DOC DISTRIBUIDORA Y FABRICAN			15 310.00	15 310.00	15 310.00	15 310.00		0.00
9 2 1 09 01 156	RESPALDAR VRS BIENES Y DOCUMENTOS BASILONA S A				325 000.00		325 000.00		325 000.00
9 2 1 09 01 891	CHEQUE EN GARANTIA AGEN VIAJ Y OPER TUR QUINDETOUR								0.00
9 2 1 09 01 900	RESGUAR VLRS BIENES Y DCTOS SANTACRUZ LOPEZ ALVAR			175 393.90	175 393.90	175 393.90	175 393.90		0.00
9 2 1 09 02 901	GARANTIAS EN CHEQUES CENTRO EVENTOS BICENTENARIO			12 851.96	12 851.96	12 851.96	12 851.96		0.00
9 2 1 09 02 902	GARANTIAS EN CHEQUES QUINDE VISITOR CENTER		4 440.00	6 680.00	6 680.00	6 680.00	11 120.00		4 440.00
9 2 1 09 02 903	GARANTIAS EN CHEQUES PLAZA BELMONTE			5 000.00	5 000.00	5 000.00	5 000.00		0.00
9 2 1 09 02 907	GARANTIAS EN CHEQUES CENTRO CULTURAL METROPOLITA			3 221.93	3 221.93	3 221.93	3 221.93		0.00
9 2 1 11 01 701	BIENES RECIBIDOS EN DONACION EPMSA		98 643.05				98 643.05		98 643.05
9 2 1 11 01 705	BIENES RECIBIDOS EN DONACION MTP		140 627.24				140 627.24		140 627.24
		Total=>	10,440,135.50	10,440,135.50	66,266,815.68	66,266,815.68	50,326,151.18	50,326,151.18	17,208,681.50	17,208,681.50

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL No. 038-2020

RAZÓN: de conformidad a la Resolución Administrativa EPMGDT-GG-CC-2020-0028 de 07 de octubre de 2019 se reforma mediante Resolución Administrativa EPMGDT-GG-CC-2020-0034 de 9 de junio de 2020, doy fe que la fotocopia que antecede es igual al documento original que corresponde a **"ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"**, documento que me fue exhibido y que contiene la foja 0000001 a la foja 0000013.

Una vez practicada la certificación, se devuelve a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, el respectivo original. La verdad de su contenido y el uso adecuado de los documentos certificados es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo utiliza.

SE ACLARA.- De conformidad con el criterio de la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivos: *"La copia de documentos certificados no tienen el propósito de hacer las veces de un original, sino dejar evidencia de que éstas son testimonio de los documentos que reposan en los archivos de la entidad donde se cumplió el Acto Administrativo, obligado por su función a custodiarlos"*. (Las negritas me pertenecen)

Quito, 21 de diciembre de 2020, (16h01)

María José Rosero
FEDATARIO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
QUITO TURISMO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
QUITO TURISMO

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

NOTA (1).- CONSTITUCION

Mediante Ordenanza Metropolitana No.309 de 19 abril 2010 el Concejo Metropolitano de Quito autoriza la creación de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, la misma que sucede jurídicamente a Empresa Metropolitana Quito Turismo que a la vez sucede a Corporación Metropolitana de Turismo.

NOTA (2).- OBJETO.- La Empresa tiene como objetivo principal el siguiente:

a) Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura de vías y espacio público.

b) Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar todo tipo de infraestructura para movilidad.

c) Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura del sistema de transporte terrestre.

d) Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar el espacio público destinado a estacionamientos.

e) Presentar servicios públicos a través de la infraestructura a su cargo; y,

f) Las demás actividades operativas y de prestación de servicios relativas a las competencias que le corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito de la movilidad y ejecución de obras públicas.

Conforman los recursos de la Empresa los siguientes:

a) Los provenientes de la tasa por la Licencia Única Anual de Funcionamiento de las actividades de Turismo en función de la Ordenanza No. 276, publicada en Registro oficial 566, de 8 de abril 2009;

b) Los provenientes de la tasa por facilidades y servicios turísticos en la circunscripción del Distrito Metropolitano de Quito;

c) Los ingresos por venta de muebles, efectuada previa autorización del Directorio;

d) Las asignaciones o transferencias efectuadas por el Estado y otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras;

e) Las asignaciones presupuestarias y desembolsos anuales efectuados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Está asignación presupuestaria será al menos igual al monto del valor recaudado por concepto de tasa en el ejercicio inmediatamente anterior al año de la aprobación del presupuesto municipal en el que deba constar la asignación presupuestaria;

f) Las donaciones que reciban y sean aceptadas por el Directorio;

g) Los ingresos que se deriven de los créditos que obtenga;

h) Cualquier otro ingreso que obtenga por su gestión en cumplimiento de los fines de la empresa.

NOTA (3).- BASES DE PREPARACION Y POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las empresas públicas no están obligadas a llevar su contabilidad aplicando normas de contabilidad gubernamental, tampoco están obligadas a gestionar sus recursos financieros a través de la cuenta Única del Tesoro Nacional ni a través del ESIGEF, pero la Empresa Quito Turismo decidió adoptar para el registro de los hechos económicos el sistema de Contabilidad Gubernamental, basados en las Normativas del Sistema de Administración Financiera, las Normas Técnicas de Presupuesto, Normativa de Contabilidad Gubernamental, Normas Técnicas de Tesorería, además trabaja con el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público y con el catálogo General de Cuentas contables del sector Público no Financiero emitido por el Ministerio de Finanzas.

3.1 POLITICAS PRESUPUESTARIAS

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 268 de la Sección Décima Segunda del Capítulo VII, del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, que se refiere a que los Presupuestos de las Empresas Públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regirán por normas del mencionado Código. La Ley Orgánica de Empresas Públicas y la normativa territorial aplicable, así como por las presentes Disposiciones Generales que regirán durante la ejecución presupuestaria del año 2019 y constituyen parte integrante del presente documento que se detalla a continuación:

- El Presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, para el ejercicio económico del 2019, entró en vigencia el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre del año terminado.

- De conformidad con la Disposición Quinta de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se seguirá utilizando las normas de Contabilidad Gubernamental, por lo tanto el registro de los ingresos y los gastos se efectuará de conformidad con el principio de contabilidad gubernamental del "Devengado".

- El registro y control presupuestario de los ingresos y gastos se realizará de conformidad con las disposiciones y clasificadores de ingresos y gastos expedido por el Ministerio de Finanzas.

- Se prohíbe la utilización de los recursos financieros en forma extrapresupuestaria por lo tanto, todos los ingresos y los gastos adicionales que se generen en forma adicional a los constantes en este presupuesto, deberán ser incluidos en el presupuesto a través del mecanismo de reforma presupuestaria, previa a su utilización.

- No se considerarán total o inmediatamente disponibles las partidas de Gastos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los compromisos asignados. En caso de insuficiencia de fondos la Gerencia General determinará las prioridades, de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes y con base a los informes del Gerente Financiero Administrativo.

- Los montos asignados para cada partida presupuestaria de gasto constituye un límite que no podrá ser excedido, de requerirse recursos adicionales se

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

procederá a las reformas de incremento, reducciones y traspasos de créditos que se efectuaren con ajuste a las disposiciones legales vigentes.

3.2 POLITICAS CONTABLES

El registro contable se basa en la aplicación del método del devengado, bajo este método los ingresos se registran cuando existe el proceso de iniciar el derecho de cobro y los gastos en el momento de incurrir en una obligación o de crear un pasivo, se aplican las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado, y las normas del Sistema de Administración Financiera.

Para el proceso contable las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos, se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del Presupuesto aprobado para el Año 2019 y según las directrices contables del ejercicio fiscal 2019 y apertura del ejercicio 2020 emitidas mediante Acuerdo Ministerial emitido por el Ministerio de Finanzas.

- **3.2.1. Efectivo y equivalente de efectivo.**- Comprende las cuentas que registran y controlan los recursos de fácil realización, incluye los fondos especiales destinados a los fines específicos, inversiones a corto plazo no previstas en el presupuesto, realizadas con excedentes temporales de caja.

- **3.2.2. Anticipo de fondos.**- Comprende las cuentas que registran y controlan los recursos disponibles entregados en calidad de anticipos, fondos a rendir cuentas, débitos indebidos sujetos a reclamo y egresos realizados por recuperar, el registro contable se realizará siempre y cuando cuente con la partida presupuestaria. Se registra el derecho de cobro cuando se han entregado los recursos en calidad de anticipos para ser liquidados en el corto plazo. Se liquida a medida que se reciben los bienes y servicios o se reintegran los fondos.

- **3.2.3. Cuentas por Cobrar.**- Comprende las cuentas que registran y controlan los recursos provenientes de derechos a la percepción de fondos dentro del ejercicio fiscal por los servicios de arrendamiento de espacios, organización y coordinación de eventos, venta de rutas turísticas que

presta el Centro de Convenciones Eugenio Espejo, Centro de Eventos Bicentenario, Centro de Eventos Metropolitano de Quito Turismo.

El período de crédito promedio sobre la venta de la prestación de servicios es máximo de 30 días, que se extiende a 60 para los cobros, en caso de incumplimiento del cliente se inicia el proceso de cobro vía coactiva.

La Administración considera que no es necesario registrar ninguna provisión para cuentas de dudosa recuperación.

- **3.2.4. Deudores Financieros.-** Comprende las cuentas que registran y controlan los recursos por derechos o valores generados por los servicios de arrendamiento de espacios, organización y coordinación de eventos, venta de rutas turísticas que prestan los Centros de Eventos de Quito Turismo que corresponden a cuentas del año y años anteriores.

Estos saldos se originan por las transferencias de los saldos de las cuentas por cobrar del grupo 113 del año en curso a las cuentas 124 de años anteriores por el cierre del ejercicio de acuerdo a lo que manifiesta la norma técnica de contabilidad que indica:

3.1.21.4 Carteras de Cuentas por Cobrar, por Pagar, Depósitos y Fondos de Terceros • En función del tratamiento presupuestario o no adoptado en la institución y de acuerdo a sus particulares necesidades, las carteras registradas en las cuentas del subgrupo Cuentas por Cobrar que mantengan saldos pendientes al 31 de diciembre de cada año, serán trasladadas, mediante asiento de cierre, a las cuentas por Cobrar Año Anterior o Cuentas por Cobrar de Años Anteriores con o sin afectación presupuestaria

En esta cuenta se incluyen los saldos del IVA que se mantiene como crédito tributario en razón que, por la actividad de la empresa, ésta puede realizar compensación entre el IVA en compras y el IVA en ventas al realizar la declaración mensual.

- **3.2.5. Inversiones en Comercialización y Distribución.-** Comprenden las cuentas que registran y controlan la acumulación de costos incurridos en la formación de inventarios destinados a la venta y las actividades operativas que intervienen en los procesos de comercialización y distribución

Las adquisiciones y disminuciones de inventarios se controlan a través del sistema de Inventarios Permanente o perpetuo, utilizando como método de

control el precio Promedio Ponderado. La tienda El Quinde envía mensualmente a contabilidad la información y documentación relativa a los movimientos de ingresos y egresos debidamente valorados para la actualización respectiva.

La conciliación de inventarios se realiza mensualmente, La toma física de inventarios, se hace una vez al año a efectos de establecer correspondencia con las cifras contables para definir las diferencias existentes entre los saldos contables y la toma física.

- **3.2.6 Propiedad Planta y Equipo.**- Incluye los activos en bienes muebles, comprende las cuentas que registran y controlan los bienes, destinados a actividades administrativas y operacionales

  Propiedad planta y equipo se registran al costo. El costo es el precio de adquisición y todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se registran en los resultados del ejercicio en que se incurren.

- **3.2.7 Método de depreciación y vida útil.**- La depreciación empieza cuando los bienes se encuentren disponibles para ser utilizados, esto es cuando se encuentren en su ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación es calculada mediante el método de línea recta: Valor contable menos valor residual para el número de años de vida útil.

TIPO	VIDA UTIL ESTIMADA (Años) Administración Proyectos y Programas
Maquinaria y Equipo	10
Mobiliario	10
Herramientas	10
Equipos de Computación	3
Vehículos	5

El valor residual de estos activos es igual al 10%, porcentaje que fue considerado para el cálculo de la depreciación.

- **3.2.8. Inversiones en Comercialización y Distribución.**-

Estas cuentas comprenden las cuentas que registran y controlan la acumulación de costos, se liquidan contra una cuenta del mismo grupo con naturaleza de saldo crédito, con cargo a la respectiva cuenta de resultados. Principalmente, incluye los siguientes conceptos:

- **Gastos Seguros.**- Los pagos realizados por seguros contra incendios, robo y pérdida de los bienes muebles e inmuebles que administra Quito Turismo, ha definido registrar en el grupo de la cuentas Inversiones en comercialización y Distribución consideradas de acumulación de gastos que se cierran al final del ejercicio contable.

- **Combustibles y Lubricantes.**- Debido a que Quito Turismo no cuenta con tanques de almacenamiento para las adquisiciones de combustible, el abastecimiento a los vehículos de la institución se lo realiza directamente de la Estación de Gasolina, inmediatamente generando el comprobante de ingreso en cantidades y valor, al finalizar el mes el administrador de la orden de servico/compra entregará en el expediente para el pago los comprobantes de egreso en cantidad y valor y el informe correspondiente, que se controla en la cuenta de acumulación de costos.

- **Deterioro de Bienes.**- Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo o unidad no generadora de efectivo, cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de disposición (o venta) y su valor en uso, para lo cual el área administrativa posterior al levantamiento anual de los bienes de larga duración emitirá un informe del estado actual de los mismos, y en caso de ser necesario se iniciará el procedimiento para el cálculo y ajuste de los bienes por deterioro. Durante el año 2019 no se determinó valor por deterioro, pues no se consideró necesario ya que los bienes que mantiene la empresa a la fecha no reflejaron indicios de deterioro.

- **Beneficios a empleados.**- El costo de proveer beneficios de Jubilación Patronal y Desahucio, es determinado de acuerdo a lo señalado en el Código de Trabajo, "Beneficios a los Empleados" El pasivo por beneficios a los empleados representa el valor presente de las obligaciones, las cuales son registradas de acuerdo a valoraciones realizadas por un actuario independiente. La provisión el pasivo se afecta en la media en que se producen pagos o ajustes.

- **3.2.9. Transferencias del DMQ.-** En este rubro se registran los valores transferidos por el Distrito Metropolitano de Quito, por concepto de Tasas de Turismo de los establecimiento Turísticos. Esto en cumplimiento a las disposiciones legales existentes al respecto.

- **3.2.10. Gastos.-** Se registran por el método del devengado, esto es cuando se conoce la existencia del gasto.

NOTA (4).- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El detalle del efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

		Diciembre 31. 2019	Diciembre 31. 2018
1.1.1.01.	Cajas Recaudadoras	0,00	207,65
1.1.1.03.	Banco Central Del Ecuador Moneda Nacional	1.041.700,19	1.445.126,40
1.1.1.15.	Bancos Comerciales Moneda Nacional	12.471,57	11.708,67
		1.054.171,76	**1.457.042,72**

NOTA (5).- ANTICIPO DE FONDOS

Los pagos anticipados se encuentran conformados por:

		Diciembre 31. 2019	Diciembre 31. 2018
1.1.2.01.	Anticipos Servidores Públicos	67.406,89	69.104,94
1.1.2.05.	Anticipos Proveedores	365.936,45	42.343,09
1.1.2.07	Anticipos por Obligaciones de otros Entes Públicos	101,44	101,44
1.1.2.10.	Anticipos a Fideicomisos	1.384.318,18	1.432.767,53
1.1.2.11.	Garantías Entregadas	21.052,06	21.052,06
1.1.2.13.	Fondos de Reposición	288,32	100,00
1.1.2.15.	Fondos a Rendir Cuentas	2.659,76	0,00
1.1.2.50	Por recuperacion de Fondos Admiistracion Pública Cer	0,00	1.178.191,47
		1.841.763,10	**2.743.660,53**

Los anticipos y fondos a rendir cuentas entregados a funcionarios de Quito Turismo son autorizados por la Gerencia Financiera Administrativa, y deberán ser justificados con la liquidación y facturas respectivas.

NOTA (6).- CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del año 2019 y 2018 se hallan conformadas de la siguiente manera:

		Diciembre 31. 2019	Diciembre 31. 2018
1.1.3.14.	Cuentas por Cobrar Venta de Bienes y Servicios	136.390,41	49.748,28 **a)**
1.1.3.17.	Cuentas por Cobrar Rentas de Inversiones y Multas	43.448,02	28.150,55 **b)**
1.1.3.19.	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos	17.439,49	2.425,02 **c)**
	Subtotal Cuentas por Cobrar	**197.277,92**	**80.323,85**
1.1.3.81.	Cuentas por cobrar IVA	257.510,36	7.848,79 **d)**
	TOTAL CUENTAS POR COBRAR	**454.788,28**	**88.172,64**

La normativa vigente del Ministerio de Finanzas con respecto al tratamiento de las cuentas por cobrar del año actual es trasladar a las cuentas por cobrar del año anterior y años anteriores que se produjeron por la Venta de espacios del Centro de Convenciones Eugenio Espejo, Centro de Eventos Bicentenario, venta

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

de bienes y servicios en el Quito Visitor Center y la organización y coordinación de eventos así:

a) Conformados por venta de productos del Quinde Visitor Center, Gestión de Ventas Tour Bus, espacios y servicios en el Centro de Convenciones Eugenio Espejo, Centro de Eventos Bicentenario, Centro de Eventos, Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito.
b) Comprende el canon de arrendamientos de locales en la Ronda, Plaza Belmonte y espacios en el Centro de Eventos Bicentenario.
c) Comprende las cuentas por cobrar por gastos comunales Ex Aeropuerto Mariscal Sucre, Centro de Convenciones Eugenio Espejo, Quinde Vititor Center
d) Corresponde al valor del IVA en compras y ventas generadas en el transcurso del año.

El siguiente cuadro refleja el saldo de las cuentas por cobrar desagregado al 31 de diciembre del 2019 y 2018 en lo que respecta a clientes externos.

CODIGO	DETALLE	Diciembre	
		2019	2018
1.1.3.14.01.	Cuentas por Cobrar Venta de Bienes y Servicios	969,76	782,84
1.1.3.14.03.	Cuentas por Cobrar Ventas no industriales	135.420,65	48.965,44
1.1.3.17.01.	Cuentas por Cobrar Rentas Inversiones y Multas	2.130,00	1.700,00
1.1.3.17.02.	Cuentas por Cobrar Rentas Inversiones y Multas	10.954,31	15.861,99
1.1.3.17.04.	Cuentas por Cobrar Multas	30.363,71	10.588,56
1.1.3.19.01.	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos	94,77	0,00
1.1.3.19.04.	Cuentas por Cobrar Otros no Operacionales	17.344,72	2.425,02
1.1.3.81.01.	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado-Compras	255.018,16	0,00
1.1.3.81.02.	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Ventas	2.492,20	7.848,79
	TOTALES	**454.788,28**	**88.172,64**

NOTA (7).- DEUDORES FINANCIEROS

Las cuentas deudores financieros al 31 de diciembre del año 2019 y 2018 se encuentran conformados de la siguiente manera:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
1.2.4.83.	Cuentas por cobrar años anteriores	261,934.33	258,861.85
1.2.4.85.	Cuentas por cobrar años anteriores	981.38	4,142.19
		262,915.71	**263,004.04**

El detalle de la Cuenta 124.83 al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se puede apreciar a continuación.

		2019	2018
		(en U.S. dólares)	
1.2.4.83.14.	CXC A.A.venta de bienes y servicios	35.579,80	35.579,80
1.2.4.83.17.	C X C años anteriores renta inversiones y multas	6.956,45	7.016,58
1.2.4.83.19.	C X C años anteriores otros ingresos	4.152,35	1.079,97
1.2.4.83.81.	C X C años anteriores I.V.A.	212.835,93	212.835,93
1.2.4.83.86.	CXC años anteriores I.V.A. ventas	2.409,80	2.349,57
		261.934,33	**258.861,85**

NOTA (8).- INVERSIONES EN COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la composición de Inversiones en Comercialización y Distribución es como se muestra a continuación. La composición de Inversiones en Comercialización y Distribución se encuentran clasificados en las diferentes familias:

		Diciembre 31. 2019	Diciembre 31. 2018
		(en U.S. dólares)	
1.3.5.05.03.001	Inventarios de Productos Arte Rural	2.202,21	0,00
1.3.5.05.03.002	Inventarios de Productos Ciudad Q	2770,62	0,00
1.3.5.05.03.003	Inventarios de Productos Colecciones Especiales	6.299,29	0,00
1.3.5.05.03.004	Inventarios de Productos Patrimonio y Cultura	6.020,54	0,00
1.3.5.05.03.005	Inventarios de Productos en Liquidacion	990,31	0,00
1.3.5.05.03.007	Inventarios de Productos Quito Moderno	2.378,59	0,00
1.3.5.05.03.008	Inventarios de Productos Sabores y Sensaciones	287,23	0,00
1.3.5.05.03.009	Inventarios de Productos Promociones	2518,58	0,00
1.3.5.05.03.099	Inventarios de productos Insumos	889,87	0,00
		24.357,24	**0,00**

NOTA (9).- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la composición de los Bienes de Larga Duración de Administración presentan la siguiente información:

		Diciembre 31. 2019	Diciembre 31. 2018
		(en U.S. dólares)	
1.4.1.01.03.001	Mobiliarios	334.720,82	331.805,22
1.4.1.01.04.001	Maquinaria y equipo	278.953,18	276.561,18
1.4.1.01.05.001	Vehículos	71.117,53	71.117,53
1.4.1.01.06.001	Herramientas	386,69	386,69
1.4.1.01.07.001	Equipo, sistemas y paquetes informativos	448.727,71	432.156,04
	(-) Depreciación acumulada	(839.537,84)	(704.223,80)
		294.368,09	**407.802,86**

CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	VALOR CONTABLE	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR ACTUAL
1.4.1.01.03.	Mobiliarios	334.720,82	(256.994,05)	77.726,77
1.4.1.01.04.	Maquinaria y Equipo	278.953,18	(166.520,76)	112.432,42
1.4.1.01.05.	Vehículos	71.117,53	(51.260,57)	19.856,96
1.4.1.01.06.	Herramientas	386,69	(174,01)	212,68
1.4.1.01.07.	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	448.727,71	(364.588,45)	84.139,26
	TOTALES	**1.133.905,93**	**(839.537,84)**	**294.368,09**

NOTA (10) INVERSIONES EN OBRAS DE PROYECTOS Y PROGRAMAS

Las cuentas Inversiones en Proyectos y Programas en ejecución al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se hallan conformadas por:

		Diciembre 31. 2019	Diciembre 31. 2018
		(en U.S. dólares)	
1.5.2.11.	Remuneraciones Básicas	1.331.529,97	1.199.471,66
1.5.2.12.	Remuneraciones Complementarias	161.337,64	170.272,26
1.5.2.15.	Remuneraciones Temporales	237.639,09	455.529,17
1.5.2.16.	Aportes Patronales a la Seguridad Social	289.278,37	304.012,98
1.5.2.18.	Indemnizaciones	90.240,76	30.328,67
1.5.2.31.	Servicios Básicos	92.261,62	92.454,21
1.3.5.32.	Servicios Generales	2.582.837,33	1.551.619,80
1.5.2.33.	Traslados, Intalaciones, Viaticos	55.643,71	91.118,21
1.5.2.34.	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	105.532,48	80.416,03
1.3.5.35.	Arrendamientos de Bienes	12,00	18.200,00
1.5.2.36.	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	108.506,14	95.480,67
1.5.2.37.	Gastos en Informática	51.256,82	19.250,23
1.5.2.38.	Bienes de Uso y Consumo para Inversión	84.305,88	29.668,90
1.5.2.39.	Impuestos, Tasas y Contribuciones	1.821,47	225.629,82
1.5.2.40.	Seguros, Comisiones Financieras y Otros	43.599,69	37.131,15
1.5.2.45.	Bienes Muebles no Depreciables	9.564,60	
1.5.2.98.	(-) Aplicación a Gastos de Gestion	(5.245.367,57)	(4.400.583,76)
		0,00	**0,00**

NOTA (11).- DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS

Depósitos y Fondos de Terceros al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se halla conformado por:

		Diciembre 31 2019	Diciembre 31. 2018
		(en U.S. dólares)	
2.1.2.01.	Depòsitos de Intermediación	40.008,89	56.387,91
2.1.2.03.	Fondos de Terceros	228.597,11	0,00
2.1.2.05.	Anticipo por Bienes y Servicios	179,10	0,00
2.1.2.11.	Garantias Recibidas	2.161,67	3.122,34
2.1.2.50	Por recuperacion de Fondo-Administración Pública Central	0,00	1.178.191,47
		270.946,77	1.237.701,72

NOTA (12).- CUENTAS POR PAGAR

La composición de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se muestra de la siguiente manera:

		Diciembre 31. 2019	Diciembre 31. 2018
		(en U.S. dólares)	
2.1.3.61.	Cuentas por Pagar Gastos en Personal de Producción	2.231,97	5.932,31
2.1.3.63.	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Producción	42.902,86	12.318,89
2.1.3.67.	Cuentas por Pagar Otros Gastos de Producción	225,45	
2.1.3.71.	Cuentas por Pagar Gastos en Personal de Inversión	23.327,61	75.863,04
2.1.3.73.	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Inversión	701.450,20	100.195,29
2.1.3.77.	Cuentas por Pagar Otros Gastos de Inversión	647,05	13,85
2.1.3.78.	Cuentas por Pagar Transferencias de Inversión		2.636,51
2.1.3.81.	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado	30.438,08	136.918,65
2.1.3.84.	Cuentas Por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración	(4.216,22)	171,30
		797.007,00	335.049,84

NOTA (13).- OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CLAUSURADOS

La composición de las cuentas al 31 de diciembre de 2019 y 2018, según la normativa vigente del Ministerio de Finanzas con respecto al tratamiento de las cuentas por cobrar del año actual es trasladar a las cuentas por cobrar del año anterior y años anteriores que se produjeron por la Venta de espacios del Centro de Convenciones Eugenio Espejo, Centro de Eventos Bicentenario, venta de bienes y servicios en el Quito Visitor Center y la organización y coordinación de eventos así:

	Diciembre 31. 2019	Diciembre 31. 2018
	(en U.S. dólares)	
2.2.4.83. Cuentas por Pagar de Años Anteriores	4.762,95	4.275,15
2.2.4.85. Cuentas por Pagar de Años Anteriores	81.840,12	0,00
	86.603,07	**4.275,15**

NOTA (14).- CREDITOS DIFERIDOS

Las Cuentas que conformas este grupo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se Detalla a continuación:

	Diciembre 31. 2019	Diciembre 31. 2018
	(en U.S. dólares)	
2.2.5.91.05.001 Jubilación Patronal	128.771,88	0,00
2,2,5,91,05,002 Desahucio	45.652,95	0,00
	174.424,83	**0,00**

NOTA (15) CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden deudoras y acreedoras, se resumen en el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

		Diciembre 31. 2019	Diciembre 31. 2018
		(en U.S. dólares)	
9.1.1.03.	Mercadería Recibida para la Venta en Consignacion	10.527,11	13.257,84
9.1.1.09.	Garantías en Valores, Bienes y Documentos	559.890,59	42.697,51
9.1.1.11.	Bienes Recibidos en Custodia	256.670,24	256.670,24
		827.087,94	**312.625,59**

		Diciembre 31. 2019	Diciembre 31. 2018
		(en U.S. dólares)	
9.2.1.03.	Responsabilidad por Mercadería para Venta Consignacion	10.527,11	13.257,84
9.2.1.09.	Responsabilidad por Garantías en Valores, Bienes y Documentos	559.890,59	42.697,51
9.2.1.11.	Bienes recibidos en Custodia	256.670,24	256.670,24
		827.087,94	**312.625,59**

NOTA (16).- VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

Las ventas de Bienes y Servicios e Ingresos Operativos de Quito Turismo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se encuentran conformados de la siguiente manera:

		Diciembre 31. 2019	Diciembre 31. 2018
		(en U.S. dólares)	
6.2.4.02.99	Productos y Materiales Varios	43.359,63	55.773,95
6.2.4.03.10	Espectaculos Públicos	3.508,68	2.852,35
6.2.4.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	1.143.063,65	449.605,41
		1.189.931,96	**508.231,71**

NOTA (17).- COSTO DE VENTAS Y OTROS

El costo de ventas al 31 de diciembre de 2019 y 2018 está conformado de la siguiente manera

		Diciembre 31. 2019	Diciembre 31. 2018
		(en U.S. dólares)	
6.3.8.02.01	Costo de Ventas de Productos y Materiales	(32.099,12)	(39.722,40)
6.3.8.37.01	Costos de Comercialización y Distribución	-746.547,45	(628.317,95)
		-778.646,57	**(668.040,35)**

NOTA (18) TASAS Y CONTRIBUCIONES

Las cuentas de ingresos al 31 de diciembre del año 2019 y 2018 se encuentran conformadas de la siguiente manera:

		Diciembre 31. 2019	Diciembre 31. 2018
		(en U.S. dólares)	
6.2.3.01.07	Venta de Bases	12.621,59	4.885,72
6.2.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes	1.029.479,53	959.631,14
6.2.3.03.04	Sector Turístico y Hotelero	1.652.240,68	1.663.186,38
		2.694.341,80	**2.627.703,24**

Nota (19). - INVERSIONES PUBLICAS Y BIENES Y SERVICIOS PUBLICOS

Las cuentas del grupo de inversiones públicas y Bienes y Servicios Públicos al 31 de diciembre del 2019 y 2018 se encuentran conformadas de la siguiente manera

		Diciembre 31. 2019	Diciembre 31. 2018
		(en U.S. dólares)	
6.3.1.51.01	Inversiones de Desarrollo Social	(5.215.698,67)	(4.400.583,76)
6.3.4.47.01	Intangibles	(113,14)	(409,62)
		(5.215.811,81)	**-4.400.993,38**

NOTA (20) TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y ENTREGADAS

Las transferencias recibidas y entregadas se encuentran conformadas de la siguiente manera:

		Diciembre 31. 2019	Diciembre 31. 2018
		(en U.S. dólares)	
6.2.6.01.04	Transferencias al Gobierno Seccional	1.333.500,00	1.413.500,00
6.3.6.10.01	Al Gobierno Seccional	-18.926,12	-18.056,15
6.3.6.10.02	A entidades Descentralizadas y Autonomas	0,00	-4.005,34
6.3.6.10.03	A Empresas Publicas	-2.553,02	-16.847,75
		1.312.020,86	**1.374.590,76**

Al Gobierno seccional son las asignaciones de aportes del 1.5 por mil al Ministerio de Finanzas.

A Empresas Públicas corresponden los aportes mensuales del 0.5% de los ingresos totales de Quito Turismo entregados a Empresa Pública Metropolitana de Logística para la seguridad y Convivencia de conformidad a ordenanza número 201, hasta e mes de marzo de 2019, fecha en la cual fue derogada.

NOTA (21) RESULTADOS FINANCIEROS

Los resultados Financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se encuentran conformados de la siguiente manera:

		Diciembre 31. 2019	Diciembre 31. 2018
		(en U.S. dólares)	
6.2.5.02.02	Rentas de edificios, locales y residencias	150.564,45	150.289,59
6.2.5.03.99	Otros intereses por mora	10.471,40	1.300,61
6.2.5.04.02	Infracciones a ordenanzas municipales	91.270,44	77.384,16
		252.306,29	**228.974,36**

Ingresos provenientes del arrendamiento de los espacios del Centro de Convenciones Eugenio Espejo, Centro de Eventos Bicentenario, coordinado directamente por el departamento de Comercialización de la Empresa, y por el incumplimiento de las Ordenanzas N° 321 Y 276 mediante operativos realizados conjuntamente con la Agencia Metropolitana de Control quien a su vez cumple en proveer la sanción correspondiente al caso.

NOTA (22).- OTROS INGRESOS Y GASTOS

Las cuentas que conforman Otros Ingresos y Gastos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se encuentra conformadas de la siguiente manera:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2019
		(en U.S. dólares)	
6.2.5.21.01	Ejecucion de Garantias	6.160	4.500
6.2.5.24.99	Otros no Especificados	46.167,65	80.464,89
6.2.9.51.01	Actualización de Activos	-519,22	0,00
6.2.9.52.01	Ajustes de Ejercicios Anteriores	-53.027,03	372.423,02
6.3.8.51.03	Deprec.Bienes De Administracion Mobiliarios	(54.867,88)	(54.303,48)
6.3.8.51.04	Deprec.Bienes De Administracion Maquin.Y Equipos	(4.991,48)	(56.812,69)
6.3.8.51.05	Deprec.Bienes De Administracion Vehiculos	(34,80)	(5.426,73)
6.3.8.51.06	Deprec.Bienes De Administracion Herramientas	(22.392,85)	(34,80)
6.3.8.51.07	Deprec.Bienes De Administracion Equip.Sist.Y Paq.Inf.	(1.522,40)	(22.884,29)
6.3.9.53.01	Ajustes de Ejercicios Anteriores	(175.301,61)	(12.888,43)
		(260.329,62)	305.035,49

NOTA 23. EVENTOS SUBSECUENTES. -

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos y cifras presentados o en la interpretación de estos.

Mg. Carla Cárdenas
GERENTE GENERAL

Ing. Luis Suales
GERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

Lcda. Consuelo Montenegro
CONTADORA (E)

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL No. 039-2020

RAZÓN: de conformidad a la Resolución Administrativa EPMGDT-GG-CC-2020-0028 de 07 de octubre de 2019 se reforma mediante Resolución Administrativa EPMGDT-GG-CC-2020-0034 de 5 de junio de 2020, doy fe que la fotocopia que antecede es igual al documento original que corresponde a **"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"**, documento que me fue exhibido y que contiene la foja 0000001 a la foja 0000010 y vuelta.

Una vez practicada la certificación, se devuelve a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, el respectivo original. La verdad de su contenido y el uso adecuado de los documentos certificados es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo utiliza.

SE ACLARA.- De conformidad con el criterio de la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivos: *"La copia de documentos certificados no tienen el propósito de hacer las veces de un original, sino dejar evidencia de que éstas son testimonio de los documentos que reposan en los archivos de la entidad donde se cumplió el Acto Administrativo, obligado por su función a custodiarlos"*. (Las negritas me pertenecen)

Quito, 21 de diciembre de 2020, (16h07)

María José Rosero
FEDATARIO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO

Sección III

CONTROL INTERNO

Sección III - 1

COMUNICACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL CONTROL INTERNO

Guayaquil, 21 de diciembre del 2020

A la Administración de
Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo
Quito, Ecuador.

Como parte de nuestra auditoría, cuyo propósito principal será el expresar una opinión sobre los estados financieros de **Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo** al 31 de diciembre del 2019, hemos realizado una revisión con corte a esa fecha. Dentro del alcance de nuestra revisión, evaluamos la estructura de control interno contable, tal como es requerido por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Bajo tales normas, el propósito de la evaluación es establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros y no para opinar sobre la efectividad del sistema de control interno y por lo tanto, no la expresamos.

La Administración es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno suficiente para mitigar los riesgos de distorsión de la información financiera. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos del sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la administración una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de estados financieros confiables, de acuerdo con las Normas de Contabilidad Gubernamental. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura hacia períodos futuros, están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan volverse inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

Una deficiencia significativa es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más elementos del sistema de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que puedan ocurrir errores o irregularidades por montos que podrían ser significativos en relación con los estados financieros de **Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo** y no ser detectados oportunamente por los colaboradores durante el desarrollo normal de las funciones que les han sido asignadas.

Nuestra evaluación de la estructura de control interno contable, la cual fue realizada con el propósito limitado establecido en el primer párrafo de este informe, no necesariamente revelaría todas las condiciones que se consideran como debilidades sustanciales de control interno. Sin embargo, nuestra revisión y evaluación mostraron ciertos hallazgos reportables, que los reportamos en las siguientes páginas.

El uso de este informe y su contenido es responsabilidad de la Administración de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo.

Muy Atentamente,

OHM & CO. Auditores y Consultores

Chafick Mahauad
Socio

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
QUITO TURISMO

Auditoría a los estados financieros por el período terminado al 31 de diciembre del 2019

CARTA DE CONTROL INTERNO

I. PLANIFICACIÓN

1. Frecuentes reformas presupuestarias y al plan anual de contrataciones

Durante el año 2019, la Administración reformó 23 veces el presupuesto y 22 veces el PAC (Plan anual de contrataciones).

El artículo 215 del COOTAD, sobre los presupuestos dice: *"...Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas, plazos, al término del cual serán evaluados..."*. Sobre el mismo tema, la NTCI 402-01 menciona: *"...En la formulación del presupuesto las entidades del sector público observarán los principios presupuestarios de: universalidad, unidad, programación, equilibrio y estabilidad, plurianualidad, eficiencia, eficacia, transparencia, flexibilidad y especificación, para que el presupuesto cuente con atributos que vinculen los objetivos del plan con la administración de recursos, tanto en el aspecto financiero, como en las metas fiscales..."*

En las disposiciones legales no existe límite para el número de reformas presupuestarias, por lo que la administración considera que puede reformarlo las veces que necesite.

Reformar el presupuesto cada 15.6 días en promedio distorsiona los enunciados sobre objetivos, metas, eficiencia y eficacia mencionados.

Recomendación:

Tomando como referencia la experiencia ya obtenida y las estadísticas que la misma Empresa contrata, diseñar un Plan Operativo Anual integral, que visione los objetivos de Quito Turismo, los que deben ser absolutamente técnicos.

Comentario de la Administración:

En su oficio del 5 de enero del 2021, el Gerente Financiero Administrativo, comenta lo siguiente:

- *"...El período fiscal 2019 según la disposición legal es un año que inicia con un presupuesto prorrogado.*
- *Esta administración inició las funciones a partir del mes de julio del año 2019.*

- *La resolución presupuestara que reformuló el presupuesto inicial prorrogado se la realizó el 30 de septiembre de 2019, es decir menos de tres meses de habernos incorporado a la gestión de la Empresa Quito Turismo.*

  En el período julio- septiembre de 2019 se realizaron 4 reformas, en la que se incluye la que sirvió de reforma al presupuesto prorrogado, que por ley debía efectuarse para poder gestionar los recursos institucionales y que por las consideraciones antes indicadas eran indispensables ejecutarlas para la adecuada administración de la EP, en otras palabras al ser un presupuesto prorrogado y no contar con actividades que deberían necesariamente constar en el presupuesto el PAC, la única forma de efectuarlo era a través de un mecanismo de reforma.

- *Del 30 de septiembre al 31 de diciembre del 2019 se realizaron 7 reformas, a las que me voy a referir:*

  - *La resolución N°17 efectuada el 1 de octubre de 2019, se la realizó por cuanto el Ministerio de Finanzas al actualizar el clasificador presupuestario de ese año fiscal y al no haberse gestionado la actualización en el presupuesto prorrogado por la Administración anterior, era imprescindible efectuar esta reforma y además al registrarse la reforma efectuada el 30 de septiembre se identificó saldos negativos en varias partidas motivadas por cuanto no se considerador certificaciones presupuestarias anteriores emitidas y que afectaban a los saldos de esas fechas.*

  - *Las resoluciones N°18 y 22 efectuadas el 10 de octubre del 2019 y el 23 de diciembre de 2019, respectivamente, fue por requerimiento de la máxima autoridad del directorio quien dentro de su programa previó la realización de mercados navideños, su promoción y divulgación, aspecto que al haber sido solicitado reitero por la máxima autoridad era imprescindible por su modelo de gestión municipal efectuarlas.*

  - *La resolución N°19 efectuada el 5 de noviembre de 2019, se realizó por cuanto el Ministerio de Cultura contrato los servicios de la realización de la denominada feria del libro a la EP Quito Turismo; evento que generó ingresos y obviamente gastos que no podían ni debían estar incluidos en el PAC y el presupuesto, por lo que para su ejecución tanto en lo relacionado a ingresos así como gastos era imprescindible la reforma de presupuesto y PAC, no pudiendo ser motivo de observación como consta en este informe.*

  - *La resolución N° 20 efectuada el 11 de noviembre de 2019, motivada por la disposición del Presidente del Directorio para decoración floral de la denominada serenata quiteña, no prevista ni el presupuesto prorrogado ni en el presupuesto aprobado el 30 de septiembre de 2019, entre otros gastos.*

- *La resolución N° 21 efectuada el 12 de diciembre de 2019, en la que se incluye la reforma para proceder con la adquisición de chompas en remplazo de uniformes constituidos por faldas, chaquetas, blusas, etc., que por razones de que el personal realiza trabajos de campo y fundamentado en la Ley se entregó este tipo de prendas que no estuvieron consideradas en el presupuesto prorrogado.*

- *La resolución N° 23 efectuada el 31 de diciembre de 2019, que se la efectúa para el cierre del ejercicio fiscal neteado aquellas partidas pregustarías que por diferentes motivos no pudieron ser ejecutadas en ingresos con las que se ejecutaron en más por el mismo concepto, sin variar techo presupuestaria y obviamente el PAC.*

Vale indicar que estas reformas presupuestarias no en todos los casos significaron reformas de PAC y en ningún caso reformaron el POA, debo señalar que en el propio documento que contesto se indica que no existe disposición legal que limite la realización de reformas presupuestarias y en nuestro caso fueron realizadas 11 de las 23 para realizar actividades plenamente planificadas y que pueden ser corroboradas con la información en digital que le fue proporcionada al equipo auditor…"

2. Excedentes de caja sin invertir

Al 31 de diciembre del 2016 la cuenta corriente del Fideicomiso reportó US$ 2,605,919.52 , del 2017 US$ 2,502.674.67, del 2018 US$ 1,432,767.53 y del 2019 US$ 1,384,318.18.

El artículo 42 de la LOEP faculta a las empresas públicas a explotar sus activos de tal forma que generen rentabilidad para utilizar en el cumplimiento de sus objetivos empresariales.

No existe la política de inversión de excedentes del efectivo.

Con esta práctica se pierde la oportunidad de generar recursos extras para la gestión de la Empresa.

Recomendación:

Proyectar flujos de caja para determinar los excedentes disponibles del efectivo e invertirlos en operaciones seguras y rentables.

Comentario de la Administración:

En su oficio del 5 de enero del 2021, el Gerente Financiero Administrativo, comenta lo siguiente: *"…En ANEXO 1, remito la copia de la Ordenanza Metropolitana N° 149 en la que se establece que únicamente los recursos provenientes de la tasa de servicios y facilidades turísticas se gestionaran por medio de un fideicomiso y financiar exclusivamente las actividades de promoción, desarrollo de productos turísticos, capacitación e impulso del segmento y de reuniones y eventos en el Distrito Metropolitano de quito, según la planificación estratégica y operativa de la Empresa*

Pública de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo por lo que esos recursos NO SON DE LIBRE DISPONIBILIDAD pues únicamente deben emplearse en los conceptos arriba indicados en los que no se prevé la inversión.

Vale señalar que en el sector público se hace solo lo que está escrito, igualmente en importante indicar que los saldos sobrantes o no empleados en un periodo económico se acumulan para los siguientes ejercicios fiscales y así sucesivamente.

Por las consideraciones y documentación señaladas solicito se elimine el comentario que no tendría fundamento…"

3. Reforma del presupuesto por monto importante

Con Resolución Administrativa EPMGDT-GG-CC-2019-033 del 8 de noviembre del 2019, se autoriza la contratación por US$ 650,000 con BASELINE S.A. Con reforma 16 del PAC, del 30 de septiembre se incorpora la partida para contratar a BASELINE. El 20 de septiembre del 2019, BASELINE hace la propuesta al Alcalde del DMQ para llevar a cabo el objetivo del contrato que se suscribió el 14 de noviembre del 2019, entregando un anticipo del 45%. Esta contratación significó modificar el PAC original en el 20.5%,

El artículo 215 del COOTAD, sobre los presupuestos dice: *"…Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas, plazos, al término del cual serán evaluados…".* Sobre el mismo tema, la NTCI 402-01 menciona: *"…En la formulación del presupuesto las entidades del sector público observarán los principios presupuestarios de: universalidad, unidad, programación, equilibrio y estabilidad, plurianualidad, eficiencia, eficacia, transparencia, flexibilidad y especificación, para que el presupuesto cuente con atributos que vinculen los objetivos del plan con la administración de recursos, tanto en el aspecto financiero, como en las metas fiscales..."*

En las disposiciones legales no se establecen restricciones sobre cambio de partidas presupuestarias.

Reformar el presupuesto en las condiciones mencionadas reducen la certeza sobre su preparación técnica y profesional.

Recomendación:

Tomando como referencia la experiencia ya obtenida y las estadísticas que la misma Empresa contrata, diseñar un Plan Operativo Anual integral, que visione los objetivos de Quito Turismo, los que deben ser absolutamente técnicos.

Comentario de la Administración:

En su oficio del 5 de enero del 2021, el Gerente Financiero Administrativo, comenta lo siguiente: *"…Como señalé en párrafos precedentes actuamos con un presupuesto prorrogado en el cual por obvias razones, reitero no incluían las actividades, programas y proyectos previstas por la administración, y este al ser un proyecto emblemático, se lo incluyó en la primera reforma presupuestaria que se efectuó el 30 de septiembre de 2019, aspecto que no generaría ninguna observación, puesto que para el contrario para la realización del proceso de compras públicas era indispensable que esta reforma se*

encuentre en el presupuesto y en el PAC, aspectos que fueron cumplidos por la administración de Quito Turismo, lo señalado permite justificar la observación en la que se establece que no tendría fundamento, razón por la cual solicito se elimine del informe definitivo esta supuesta inobservancia remitida en la carta de control interno..."

II. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

4. No se utiliza las normas internacionales de información financiera NIIF ni existe proceso de transición a NICSP

Según lo enuncia en las notas a los estados financieros, la Administración de la Empresa utiliza las normas de contabilidad gubernamental.

El marco conceptual de las normas de contabilidad gubernamental en la parte pertinente, menciona: "las empresas públicas nacionales, empresas públicas de Gobiernos Autónomos Descentralizados, la banca pública y los fondos de la Seguridad Social aplicarán las normas internacionales de información financiera NIIF". La Disposición General quinta de la LOEP, en la parte pertinente menciona: "La contabilidad que lleven las empresas públicas estará basada en los principios de contabilidad de general aceptación y normas internacionales de contabilidad, generando toda la información financiera necesaria para medir su gestión tanto administrativa y financiera". Por otro lado, en abril del 2019 la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Economía y Finanzas, emitió el Instructivo para a convergencia de Normas de Contabilidad Gubernamental a NICSP, a implementarse a partir del 1 de enero del 2020.

La Administración no ha tomado la decisión de implementar las normas internacionales de información financiera ni las NICSP.

Se pierde la oportunidad de procesar e informar sobre la gestión, aplicando un marco conceptual universalmente conocido.

Recomendación:

Planificar y llevar a cabo la implementación de las normas internacionales de información financiera y/o planificar el proceso de convergencia anotado, según la decisión final y sustentada de la Administración.

Comentario de la Administración:

En su oficio del 5 de enero del 2021, el Gerente Financiero Administrativo, comenta lo siguiente: *"...En ANEXO 3, encontrará el oficio Nro. MEF-SCG-2019-1423-O de fecha 23 de abril de 2019, dirigido a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico- Quito Turismo, por parte de la Economista Magdalena del Pilar Vicuña Cevallos, Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Finanzas, que en su parte pertinente indica:*
"... Se debe considerar que la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, están desarrolladas para las entidades cuyo objetivo es la obtención de ganancia. En lo que corresponde a las empresas públicas de los GAD´s, los excedentes se transfieren al GAD, por lo que sus estados de resultados no se reflejarán utilidades, y por comparabilidad de información financiera deberán aplicar NICSP..."

Por lo antes mencionado al no ser una empresa que genere lucro, no es aplicable hasta el período fiscal 2019 la implementación de NIIF´s..."

5. No se definió la aplicación contable a los fondos del Fideicomiso

En el grupo contable Bancos, se registra la cuenta bancaria 3392741704 para los recursos originados en la tasa de facilidades turísticas que se administra a través del Fideicomiso. En el grupo contable Anticipos entregados - Cuenta 1.1.2.10.01, se registra la misma cuenta bancaria y para el mismo propósito.
La NTCI 405-02 establece que *"El Sistema de Contabilidad de las entidades públicas se sustentará en la normativa vigente para la Contabilidad Gubernamental y comprende, entre otros, la planificación y organización contables, objetivos, procedimientos, registros, reportes, estados financieros y demás información gerencial y los archivos de la documentación que sustentan las operaciones."* El catálogo de cuentas incluye la cuenta contable 121.07.07 Participaciones Fiduciarias.

La Administración ha estado sujeta a los criterios del Ministerio de Finanzas.

El cambio de cuenta contable no permite visualizar la correcta estructura del estado de situación financiera.

Recomendación:

Revisar la estructura del plan de cuentas disponible y seleccionar la cuenta que más se adapte al concepto de la transacción, creemos que la más cercana es la cuenta contable 121.07.07.

Comentario de la Administración:

En su oficio del 5 de enero del 2021, el Gerente Financiero Administrativo, comenta lo siguiente: *"...Es únicamente una descripción errónea de la denominación de la cuenta puesto que la cuenta de código 1.1.1.15.01.001 es la cuenta recaudadora de los ingresos provenientes de la tasa de facilidades turísticas, el saldo corresponde a los valores aun no transferidos al 31 de diciembre del 2019 al Fideicomiso; mientras que la cuenta 1.1.2.10.01.001 es la cuenta del fideicomiso constando únicamente como referencia el número de la cuenta recaudadora, aspectos que han sido subsanados en el plan de cuentas de la Empresa..."*

6. Diferencia entre registros contables y declaración de IVA

El estado de situación financiera incluye los siguientes saldos contables:

CUENTA	NOMBRE	VALOR
1.1.3.81	CxC IVA	257,510.36
1.2.4.83	CxC años anteriores IVA	215,245.73
1.2.4.85	CxC año anterior IVA	15.28
1.5.2.39	IVA	20.04

Estos valores no coinciden con la declaración de IVA del mes de diciembre del 2019. El valor más importante es el crédito tributario que se registra en la declaración IVA, que según la revisión de contabilidad, existe una diferencia de US$ 253,635.89

La NTCI 405-06 al hablar de las conciliaciones menciona que *"...son procedimientos necesarios para verificar la conformidad de una situación reflejada en los registros contables. Constituyen pruebas cruzadas entre datos de dos fuentes internas diferentes o de una interna con otra externa, proporcionan confiabilidad sobre la información financiera registrada. Permite detectar diferencias y explicarlas efectuando ajustes o regularizaciones cuando sean necesarias"*.

No se ha estandarizado criterios respecto a la aplicación de IVA como cuentas por cobrar o gasto del período.

Estas inconsistencias pueden generar observaciones por parte de la autoridad tributaria.

Recomendación:

Realizar la revisión completa de los saldos relacionados con IVA, sustentar los conciliados y ajustar los registros o hacer sustitutivas según los resultados finales.

Comentario de la Administración:

En su oficio del 5 de enero del 2021, el Gerente Financiero Administrativo, comenta lo siguiente: *"...Al respecto le indico que desde los periodos económicos 2017 y 2018 y anteriores el IVA compras se lo cargo al gasto, en el periodo fiscal 2019 se regularizo esta situación y que se creó un crédito IVA en ese año.*

La diferencia de años anteriores es la que incide en la supuesta diferencia que sumado a lo de años anteriores permitió una regularización parcial de la cuenta, se está regularizando..."

III. TALENTO HUMANO

7. Funciones similares del Director de Mercadeo y del MICE

Las funciones que se describen para el director de mercadeo, en su entorno de gestión tienen funciones similares a las del director del MICE.

La NTCI 407-01 sobre el plan de talento humano, en la parte pertinente menciona que se sustentará en el análisis de la capacidad operativa de las diferentes unidades administrativas, en el diagnóstico del personal existente y en las necesidades de operación institucional.

La consultoría sobre talento humano contratada en el año 2017, no se validó ni aprobó por parte del Directorio.

Existen algunos vacíos en cuanto a la definición de funciones y número de funcionarios que el Empresa necesita.

Recomendación:

Efectuar un diagnóstico cuyo resultado permita unificar funciones compatibles, asegurar la optimización de tiempos y número de funcionarios necesarios. Asegurar la independencia en las tareas que se propongan evitando conflictos de interés.

Comentario de la Administración:

Sin comentario.

IV. CONTROL INTERNO

8. Módulo de talento humano con riesgo de manipuleo

El módulo de talento humano permite incorporar transacciones manualmente.

La NTCI 500-01 previene que "*Los sistemas de información contarán con controles adecuados para garantizar confiabilidad, seguridad y una clara administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles*". Por otro lado, el artículo 23 en la sección 4.23 del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, sobre las restricciones de acceso a la información, entre otras cosas previene que: *"se debe controlar el acceso a las funciones de los sistemas y aplicaciones"*. También *"definir mecanismos de control para los derechos de acceso de los usuarios, para lectura, escritura, eliminación y ejecución de información…"*

Cuando se originan transacciones no parametrizadas, como abonos no programados a anticipos de remuneraciones, se puede ingresar directa y manualmente al módulo.

Esta condición crea el riesgo de registrar transacciones no autorizadas.

Recomendación:

Evaluar el riesgo anotado y tomar los correctivos que eviten la posibilidad de que existan esos riesgos.

Comentario de la Administración:

En su oficio del 5 de enero del 2021, el Gerente Financiero Administrativo, comenta lo siguiente: *"…El módulo de Talento Humano no es un registro contable.*

Permite mantener el control de los anticipos y sus saldos que son conciliados con el área contable.

La única forma de ingresar al módulo de Talento Humano, es mediante una clave personal e intransferible asignada al servidor responsable de nómina siendo la encargada de incorporar los anticipos entregaos y únicamente en el caso de abonos realizados por depósitos en Tesorería y con certificación de esta unidad se reformula la tabla de descuentos, vale señalar que el monto abonado el área de tesorería lo reporta

directamente al área contable para su registro, no propiciando ninguna debilidad del sistema o manipuleo indebido.

Periódicamente y al cierre del año fiscal 2019 los encargados del área de Contabilidad y Talento Humano concilian los saldos y el desglose de los mismos por lo que reitero no existe riesgo de manipuleo que ponga en peligro los recursos institucionales..."

9. Soportes contables no facilitan el cruce con la partida del PAC

Los soportes para el registro y pago de los contratos que se incluyen en el PAC, resultan complicados cruzar o identificar su inclusión en el PAC. Para validar esta operación tuvimos que recurrir al gestor de esta actividad, a quien tampoco le resultó fácil.

La NTCI 405-06 destaca que las conciliaciones son procedimientos necesarios para verificar la conformidad de una situación reflejada en los registros contables. Constituyen pruebas cruzadas entre datos de dos fuentes internas diferentes o de una interna con otra externa, proporcionan confiabilidad sobre la información financiera registrada.

No se ha adoptado la práctica de referenciar los documentos de registro del pasivo y pago del compromiso con alguna identificación en el PAC.

La falta de esta referenciación cruzada podría ignorar una mala aplicación presupuestaria o contable.

Recomendación:

Sugerimos identificar con un código cada línea del PAC y, el mismo código incluir como referenciación en los documentos que registran el pasivo así como los que sustentan el pago.

Comentario de la Administración:

En su oficio del 5 de enero del 2021, el Gerente Financiero Administrativo, comenta lo siguiente: *"...El PAC se encuentra incorporado en el SOCE, herramienta informática que no es administrada por la empresa y en su reporte no se puede incorporar alguna referencia como se señala en el comentario, la información que fue remitida al equipo auditor fue un reporte bajado a Excel.*

El sistema ESIGEF realiza el cruce de la parte presupuestaria y el PAC y las enlaza automáticamente por cuanto la herramienta así lo permite; sin embargo, Quito Turismo aplica el sistema contable OLYMPO que no permite el enlace, siendo inaplicable por las razones expuestas la observación de la Auditoría.

En los comprobantes de pago y en las partidas presupuestarias se incluye el número de contrato, la descripción de la adquisición de bienes y servicios y se ha dispuesto que se incluya el número de proceso de contratación en cualquiera de sus modalidades para realizar el cruce de información requerido por los Auditores..."

10. El sistema de archivo físico no es ágil en la provisión documental

Recibir la información documental tomó un tiempo considerable. Los encargados tenían dificultad en encontrar los documentos solicitados que correspondían a los años 2017, 2018 y 2019.

La NTCI 405-04 en lo referente a los archivos menciona: *"La máxima autoridad dispondrá la adopción e implementación de políticas y procedimientos para la conservación y mantenimiento de archivos físicos, magnéticos y/o digitales, en atención a las disposiciones técnicas y jurídicas vigentes, así como incentivar los procesos de digitalización de la información..."*

No se ha evaluado la efectividad del sistema de archivo actual.

Se produce pérdida de tiempo de los funcionarios encargados de entregar documentación.

Recomendación:

Evaluar las condiciones actuales del archivo físico y explorar la implementación de mejores técnicas de archivo.

Comentario de la Administración:

En su oficio del 5 de enero del 2021, el Gerente Financiero Administrativo, comenta lo siguiente de: *"...Al respecto adjunto el memorando EPMGDT-JA-2021-001 de 5 de enero de 2021 en el que se puede fácilmente verificar el estado de la información perfectamente archivada de haber habido alguna demora en su entrega es por cuanto la pandemia por todos conocidos no permitía cumplir las labores de manera normal y permanente hecho que pudo haber generado el evento comentado por Auditoría pero eso no quiere decir que los archivos documentales y físico no tiene adecuada conservación y mantenimiento. ANEXO 7..."*

11. Transferencias por tasas de facilidades turísticas no identificadas

En el año 2019 se reportó US$ 40,999.65 por recaudaciones de tasas por facilidades turísticas no identificadas.

La NTCI 405-06 entre otras cosas, establece la necesidad de realizar conciliaciones para verificar la conformidad de la situación reflejada en los registros contables. Además, la Ordenanza de creación de la tasa de facilidades turísticas prevé los plazos y contenido de la información que deben enviar los hoteles, que cumpliéndose, no deberían generar partidas no identificadas.

La Administración no ha ejercido acciones de gestión agresiva con los agentes de percepción.

Esos valores pueden generar cuentas por cobrar inexistentes o registros antiguos sin identificar.

Recomendación:

Exigir a los agentes de percepción el envío detallado y oportuno de las transferencias realizadas. Ejercer las acciones que la normativa le permite para establecer conductas de cumplimiento oportuno.

Comentario de la Administración:

En su oficio del 5 de enero del 2021, el Gerente Financiero Administrativo, comenta lo siguiente: *"...Desde la creación de la tasa de facilidades turísticas se han emitido instrucciones para la recaudación, depósito y reporte de las transferencias o depósitos efectuados ANEXO 8, lamentablemente no todos los operados turísticos remiten información de los pagos efectuados situación que esta fuera de control de la Empresa Quito Turismo, sin embargo en el 2019 al ingreso de la administración se han ejercido acciones como las visitas a los establecimientos hoteleros para validar la información física de la facturación y los valores depositados, levantándose actas en las cuales se detalla el periodo de análisis, el rango de facturación, las observaciones, el valor cancelado, el valor pendiente de cancelación y los interés generados, demostrándose que la empresa en el año 2019 realizo un sin número de visitas a los agentes de percepción para el cobro de estos valores..."*

Mónica Patiño, Asistente de Tesorería en su oficio de enero 5 del 2021, en la parte pertinente, menciona:

"...Se debe considerar que en el año 2019, se efectuó un cronograma de visitas a los establecimientos hoteleros que no han dado cumplimiento con el reporte de la recaudación de la Tasa de Facilidades y Servicios Turísticos; con el objeto de validar la información física de la facturación, y establecer los valores reales que deben depositar y reportar; toda vez que se realiza la convalidación de la información que nos ha sido entregada, se procede a realizar el levantamiento de la misma a través de una Acta en la cual se detalla los valores que se encuentran registrados en las facturas bajo el concepto de Tasa de facilidades y servicios turísticos, una vez obtenidos los valores se procede a calcular los intereses desde la fecha que debían reportar la recaudación hasta la fecha en que se efectúa dicha revisión; los intereses se calculan de acuerdo a tasa de interés del Código Tributario, según la normativa vigente..."

Sección III - 2

SEGUIMIENTO A LAS DEFICIENCIAS EN EL CONTROL INTERNO

Sección III-2: Seguimiento a las Deficiencias en el Control Interno de auditorías realizadas por otros profesionales

1. Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de los últimos informes de auditoría

Como parte de nuestro compromiso y de nuestro programa de auditoría, hemos realizado seguimiento a las recomendaciones manifestadas en auditorías de períodos anteriores, cuyo resultado se presenta a continuación:

INFORME DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DNA5-0044-2019		
Deficiencia de Control Interno	**Recomendaciones Auditoría periodo terminado el 31/12/2016**	**Estatus 31/12/2019**
1.Falta de análisis de deterioro de bienes.	Al Gerente General Dispondrá al Gerente Financiero Administrativo y Jefe Financiero verifiquen que la Contadora General y la Especialista de Contabilidad, realicen periódicamente el análisis de indicios de deterioro a los bienes de la Empresa, resultados que se dejará constancia en un informe y de ser el caso realicen la provisión contable correspondiente, a fin que los saldos contables se presenten adecuadamente.	Cumplido. Memorando No. EPMGDT-GG-2019-052 A del 6 de noviembre de 2019, No. EPMGDT-SRA-2019-001 del 7 de noviembre de 2019, No. EPMGDT- JA-2020-040, No. EPMGDT- JA-2020-011.
2.Falta de provisión por jubilación patronal y desahucio de 3 personas contratadas bajo Régimen del Código de Trabajo	Al Gerente General Dispondrá al Gerente Financiero Administrativo supervise que el Jefe de Talento Humano y Jefe Financiera coordinen la ejecución de un estudio actuarial que determinen los pasivos por jubilación patronal y desahucio, resultado que será analizado, aprobado y registrado contablemente, con el fin de que la Empresa cuente con información real y oportuna para la toma de decisiones.	Cumplido. Memorando No. EPMGDT-GG-2019-052 A del 6 de noviembre de 2019, No. EPMGDT-SRA-2019-002 del 7 de noviembre de 2019. Informe de Talento Humano No. EPMGDT-JTH-065-2020.

3.Falta de presentación de Estados Financieros comparativos	Al Gerente General Dispondrá al Gerente Financiero Administrativo instruya a la Contadora que la emisión de estados financieros anuales se realice de forma comparativa con el periodo anterior, lo cual permitirá un mejor análisis y facilitará la comprensión de los usuarios internos y externos de la información presentada, respecto de las variaciones que puedan existir entre periodos.	Cumplido. Memorando No. EPMGDT-GG-2019-052 A del 6 de noviembre de 2019, No. EPMGDT-SRA-2019-003 del 7 de noviembre de 2019, No. EPMGDT-JF-SR-2020-009.
4.Notas a los Estados Financieros no presentan información financiera cualitativa	Al Gerente General Dispondrá al Gerente Financiero Administrativo y Jefe Financiero verifiquen que la Contadora y la Especialista de Contabilidad en la elaboración de las notas a los estados financieros incluyan información relevante, íntegra y oportuna, sobre el período que se informe, a fin de que la misma sea suficiente y pertinente para los usuarios de la información.	Cumplido. Memorando No. EPMGDT-GG-2019-052 A del 6 de noviembre de 2019, No. EPMGDT-SRA-2019-004 del 7 de noviembre de 2019, No. EPMGDT-JF-SR-2020-010.
5.Falta de análisis de provisión de cuentas incobrables	Al Gerente General Dispondrá al Gerente Financiero Administrativo y Jefe Financiero, verifiquen que la Contadora, la Tesorera y Especialista de Contabilidad, realicen periódicamente un análisis documentado de expectativas reales de cobro de las cuentas por cobrar de años anteriores, y determinen si es necesario una provisión por cuentas incobrables, con la finalidad de presentar saldos reales.	Cumplido: Se realizan gestiones y la empresa tiene facultad a la accion coactiva. Memorando No. EPMGDT-GG-2019-052 A del 6 de noviembre de 2019, No. EPMGDT-SRA-2019-005 del 7 de noviembre de 2019, No. EPMGDT-JF-SR-2020-015.
6.Inconsistencias en ingresos, según libros contables, reportes de facturación y declaraciones de	Al Gerente General Dispondrá al Gerente Financiero Administrativo emita los lineamientos necesarios a fin de que la Contadora efectúe conciliaciones de los valores que serán reportados ante el Servicio de Rentas Internas, a fin de evitar inconsistencias	No Cumplido. Existe diferencias en declaraciones de IVA de diciembre 2017,2018 y 2019 con registros contables Memorando No. EPMGDT-GG-2019-052 A del 6 de noviembre de 2019, No. EPMGDT-SRA-

impuestos (formulario 104)	entre los ingresos según registros contables e información declarada, y que ésta sea confiable y oportuna.	2019-006 del 7 de noviembre de 2019, No. EPMGDT-JF-SR-2020-011. **Comentario de la Administración:** Las diferencias no se producen por el lado de ingresos sino porque en el año 2017 y 2018 el IVA de compras se lo cargó al gasto en forma indebida, y se mantuvo en el formulario 104 la acumulación del crédito tributario, razón por la cual el supuesto incumplimiento no sería real.
7."Inversiones en Títulos", sin documentación de soporte suficiente	Al Gerente General Dispondrá al Gerente Financiero Administrativo y Jefe Financiero supervisen y verifiquen que la Contadora, elabore procedimientos sobre la custodia de documentos que respalden los registros contables, a fin de que existan lineamientos sobre la custodia y archivo de documentación.	Cumplido parcialmente. Resultó laborioso encontrar documentos físicos solicitados durante la auditoría. Memorando No. EPMGDT-GG-2019-052 A del 6 de noviembre de 2019, No. EPMGDT-SRA-2019-007 del 7 de noviembre de 2019, No. EPMGDT-JF-SR-2020-012.
8.Diferencia en saldos entre el Estado Financiero y anexos extracontables: • Depreciación • Cuentas por Cobrar • Cuentas por Pagar	Al Gerente General Dispondrá al Gerente Financiero Administrativo y Jefe Financiero, supervisen y verifiquen que la Contadora, la Especialista de Contabilidad y la Tesorera efectúen conciliaciones documentadas y legalizadas, entre los saldos de las cuentas contables según Estados Financieros y anexos extracontables, lo cual permitirá mantener información confiable; así como, presentar valores razonables.	Cumplido. Memorando No. EPMGDT-GG-2019-052 A del 6 de noviembre de 2019, No. EPMGDT-SRA-2019-008 del 7 de noviembre de 2019, No. EPMGDT-JF-SR-2020-013.
9.Falta de políticas, procedimientos para toma física de bienes	Al Gerente General Dispondrá al Gerente Financiero Administrativo verifique que el Jefe Financiero emita las políticas, procedimientos, instructivos para realizar constataciones físicas periódicas de	Cumplido. Memorando No. EPMGDT-GG-2019-052 A del 6 de noviembre de 2019, No. EPMGDT-SRA-

	los bienes de larga duración, las cuales deben ser aprobadas por la Gerencia General y socializadas con el personal correspondiente, a fin de garantizar la contabilidad e integridad de la información presentada en los estados financieros.	2019-009 del 7 de noviembre de 2019. Se emitió el Instructivo de Constatación de Bienes.
10.Conciliaciones bancarias elaboradas sin independencia de funciones	Al Gerente General Dispondrá al Gerente Financiero Administrativo designe un responsable de realizar las conciliaciones bancarias, persona que deberá ser independiente del registro, recepción, depósito o transferencia de fondos; que dejará constancia documental de la conciliación y seguimiento de las partidas identificadas con el fin de evidenciar efectividad en el procedimiento mediante la adecuada segregación de funciones.	Cumplido. Memorando No. EPMGDT-GG-2019-052 A del 6 de noviembre de 2019, No. EPMGDT-SRA-2019-010 del 7 de noviembre de 2019, No. EPMGDT-JF-SR-2020-016.
11.Falta de procedimientos para envío de confirmación de saldos con clientes y proveedores	Al Gerente General Dispondrá al Gerente Financiero Administrativo emita procedimientos para el envío de estados de cuenta con los movimientos y saldos de clientes y proveedores, lo que permitirá garantizar la confiabilidad de los mismos al contar con información de fuente externa.	Cumplido. Memorando No. EPMGDT-GG-2019-052 A del 6 de noviembre de 2019, No. EPMGDT-SRA-2019-011 del 7 de noviembre de 2019, No. EPMGDT-JF-SR-2020-017.
12.Falta de detalle de cuentas por pagar	Al Gerente General Dispondrá al Gerente Financiero Administrativo y Jefe Financiero, verifiquen que la Contadora y la Tesorera elaboren mensualmente un detalle de la composición de los saldos de cuentas por pagar, a fin de conocer la antigüedad, origen de las cuentas presentadas en los Estados Financieros y validar las mismas.	Cumplido. Memorando No. EPMGDT-GG-2019-052 A del 6 de noviembre de 2019, No. EPMGDT-SRA-2019-012 del 7 de noviembre de 2019, No. EPMGDT-JF-SR-2020-018.
13.Falta de presentación de anexos tributarios	Dispondrá al Gerente Financiero Administrativo y al Jefe Financiero, verifiquen que la Contadora elabore los anexos	Cumplido.

	tributarios conforme lo establecido por el ente de control, lo cual permitirá transparentar la información contable con la reportada ante el Servicio de Rentas Internas.	Memorando No. EPMGDT-GG-2019-052 A del 6 de noviembre de 2019, No. EPMGDT-SRA-2019-012 del 7 de noviembre de 2019, No. EPMGDT-JF-SR-2020-014.
14.El área de Tecnología de Información sin Plan estratégico y Plan de contingencias, Políticas y procedimientos	Al Gerente General Dispondrá al Gerente Financiero Administrativo verifique que la Jefa de Sistemas elabore un plan informático estratégico y de contingencias el cual incluirá un análisis de la situación actual y las propuestas de mejora, para la recuperación de los sistemas oportunamente en caso de suspensión del servicio de los sistemas, diseñe e implemente políticas y procedimientos para realizar el mantenimiento y/o gestión de cambios de las aplicaciones, respaldar y recuperar redes, documentos que pondrá en conocimiento de la máxima autoridad para su aprobación y difusión a fin de que las acciones de esta área estén alineados a los objetivos de la Empresa y la información que se genere sea confiable para la toma de decisiones y conocimiento del usuario externo.	Cumplido. Memorando No. EPMGDT-GG-2019-052 A del 6 de noviembre de 2019, No. EPMGDT-SRA-2019-012 del 7 de noviembre de 2019, No. EPMGDT-JS-2019-0168 del 8 de noviembre de 2019. Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-LE-2019-490
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO **Examen Especial a los ingresos, gastos y procesos de contratación de bienes y servicios, su recepción y uso** **DNA5-002-2018**		
Deficiencia de Control Interno	**Recomendación** **Entre 01/01/2015 y 30/06/2016**	**Estatus** **31/12/2019**
1.	Coordinará con los representantes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para que se elabore un Convenio de Recaudación de la Tasa por Licencia Única Anual de Funcionamiento, en el que se establecerá la obligatoriedad de entregar información de los contribuyentes y valores	La Administración considera que esta recomendación no aplica.

	recaudados, para que la EPMGDT, realice el control y seguimiento correspondiente.	
2.	Establecerá procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones relacionados con la Tasa por Facilidades y Servicios Turísticos; entre otros, actualizar periódicamente el archivo, de acuerdo a los catastros entregados por la Gerencia de Calidad, que permitan mantener control de las recaudaciones por este concepto.	Cumplido. Memorando No. EPMGDT-GFA-2020-116 DEL 29 de mayo de 2020, No. EPMGDT-JF-SR-2020-026 del 4 de junio de 2020. Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-VS-2018-390.
3.	Dispondrá a la Jefe de Compras Públicas que antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, especificaciones técnicas o términos de referencia debidamente aprobados por la Gerente General, vinculados al Plan Anual de Contratación, y bajo ningún concepto se iniciarán los procesos de contratación si las especificaciones técnicas o términos de referencia están incompletos; y evaluará el cumplimiento.	Cumplido. Memorando No. EPMGDT-GFA-2020-113 del 29 de mayo de 2020, No. EPMGDT-JCP-2020-117 del 11 de junio de 2020. Verificación de Cumplimiento de Recomendación proceso CSP-EPMGDT-002-20.
4.	Dispondrá a los miembros de las comisiones técnicas o a las personas encargadas de la evaluación de las ofertas, validen toda la documentación requerida; y, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta cumpla con los parámetros previstos en los pliegos.	Cumplido. Memorando No. EPMGDT-GFA-2020-113 del 29 de mayo de 2020, No. EPMGDT-JCP-2020-117 del 11 de junio de 2020 informe de cumplimiento, No. EPMGDT-JCP-2020-039 de 4 de febrero de 2020 cumplimiento de recomendación.
5.	Conformará comisiones técnicas independientes en todas las fases del proceso de contratación hasta su liquidación final.	Cumplido. Memorando No. EPMGDT-GFA-2020-113 del 29 de mayo de 2020, No. EPMGDT-JCP-2020-117 del 11 de junio de 2020 informe de

		cumplimiento. Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CC-2020-033 verificación de cumplimiento de recomendación.
6.	Concederá prórrogas de plazo cuando por razones no imputables al contratista se produzcan atrasos en actividades, por causas imprevistas o técnicas debidamente motivadas.	Cumplido. Memorando No. EPMGDT-GFA-2020-113 del 29 de mayo de 2020, No. EPMGDT-JCP-2020-117 del 11 de junio de 2020 informe de cumplimiento. Verificación de cumplimiento Contrato No. 003.
7.	Dispondrá a la Jefe de Compras Públicas que los contratos complementarios suscritos se publiquen en el Portal de Compras Públicas.	Cumplido. Memorando No. EPMGDT-GFA-2020-113 del 29 de mayo de 2020, No. EPMGDT-JCP-2020-117 del 11 de junio de 2020 informe de cumplimiento. Verificación de cumplimiento de recomendación.
8.	Dispondrá a la Jefe de Contratación Pública y miembros de la Comisión Técnica que, para la calificación de las ofertas, se debe considerar todas las características establecidas en los pliegos, términos de referencia y/o especificaciones técnicas, con el respectivo seguimiento de su cumplimiento.	Cumplido. Memorando No. EPMGDT-GFA-2020-113 del 29 de mayo de 2020, No. EPMGDT-JCP-2020-117 del 11 de junio de 2020 informe de cumplimiento, No. EPMGDT-JCP-2020-039 de 4 de febrero de 2020 cumplimiento de recomendación.

Deficiencia de Control Interno	Recomendación Entre 01/01/2012 y 31/12/2017	Estatus 31/12/2019
1.	Previo a la suscripción de las resoluciones administrativas de aprobación de inicio de los procesos de contratación, verificará que las áreas requirentes, de acuerdo a la naturaleza, cuenten con todos los documentos técnicos en los que se incluyan los estudios completos, que servirán de base para la elaboración de los términos de referencia, lo que permitirá que los contratos se efectúen atendiendo a las reales necesidades de la institución.	Cumplido. En el año 2019, se expidió con Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CC-2019-027 el Reglamento Interno para normar los procedimientos de Contratación Pública de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, socializada con el personal. En el año 2020, por la declaratoria de estado de emergencia sanitaria por el virus Covid-19, se emitió la Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CC-2020-031 el Reglamento Interno para la Viabilidad de los procedimientos de Contratación Pública de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo, en Modalidad de Teletrabajo.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍAS INTERNAS DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE DESVINCULACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02 DE ENERO DE 2015 Y EL 31 DE MARZO DE 2018

DNAI-AI-0739-2018

Deficiencia de Control Interno	Recomendación Entre 02/01/2015 y 31/03/2018	Estatus 31/12/2019
1.Inadecuado procedimiento para cambio administrativo	Al Gerente Financiero Administrativo y Jefe de Talento Humano Dispondrá y supervisará que la Jefa de Talento Humano realice los cambios y traslados administrativos del personal por servicios ocasionales con un adendum modificatorio como lo establece el RIATH y previo a la legalización se efectúe la	Cumplido. Se realizó un cambio administrativo a una persona bajo la modalidad de Contrato Ocasional, se elaboró el adendum modificatorio como dispone la recomendación del informe de Auditoría.

	capacitación respectiva, con la finalidad que estos cuenten con la aceptación de los funcionarios.	
2.No se elaboró oportunamente el Aviso de salida del IESS	Al Gerente Financiero Administrativo y Jefe de Talento Humano Dispondrá y supervisará que la Jefa de Talento Humano realice en forma oportuna el aviso de salida del IESS del personal desvinculado; y que informe al Departamento Financiero para que gestionen la recuperación de cualquier obligación que mantengan con la empresa, con la finalidad de salvaguardar los intereses institucionales.	Cumplido. Se elaboró el "Procedimiento para cálculo de liquidación de haberes de los servidores y funcionarios cesantes de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico", aprobado por la máxima autoridad institucional.
3.Personal cesado no fue liquidado	Al Gerente Financiero Administrativo y Jefe de Talento Humano Dispondrá y supervisará que la Jefa de Talento Humano, solicite la documentación del personal desvinculado y proceda con las liquidaciones, a fin de remitirlas al área financiera para su registro; lo que permitirá desvinculaciones conforme a las normas legales vigentes.	Cumplido. Procedimiento para cálculo de liquidación de haberes de los servidores y funcionarios cesantes de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico. (Ejemplo de entrega de memorando solicitando los documentos habilitantes para la salida del sector público. Ejemplo de correo electrónico mediante el cual se insiste al ex servidor la entrega de la documentación de soporte para el pago de la liquidación de haberes).
4.Retraso en la liquidación de desvinculaciones	Al Gerente Financiero Administrativo y Jefe de Talento Humano Dispondrá y supervisará que la Jefa de Talento Humano coordine con el Jefe Financiero la elaboración, registro y pago de las liquidaciones de los funcionarios desvinculados dentro de los 15 días término, lo que permitirá la regularización de salidas del personal en los tiempos previstos.	Cumplido. Se elaboró el "Procedimiento para cálculo de liquidación de haberes de los servidores y funcionarios cesantes de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico", que observa las disposiciones de la normativa legal vigente, documento que fue aprobado por la Gerente General.

5.Archivos relacionados al recurso humano incompleto y desorganizado	Al Jefe de Talento Humano Dispondrá a la Asistente Administrativa de Talento Humano, archive los documentos de los funcionarios en forma individual, secuencial y cronológica, debidamente foliados y recabe la documentación faltante en cada expediente, situación que facilitará la ubicación oportuna de los documentos para su control posterior.	Cumplido. Comunicaciones escritas remitidas a la Asistente Administrativa y al equipo de la Unidad de Talento Humano. Expedientes debidamente organizados y archivados.
INFORME DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DNA5-0042-2018		
Deficiencia de Control Interno	**Recomendaciones por el período del 19 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, y los terminados al 31/12 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015**	**Estatus 31/12/2019**
1.	Se dispone a la Gerencia Financiera Administrativa, proceda con la emisión de las normas, políticas y procedimientos que aseguren una adecuada clasificación de los bienes de larga duración. De igual forma la aplicación de las políticas internas de la empresa relacionada con la capitalización de los bienes de larga duración que permita disponer de información permanente respecto a la conformación de estos activos, su disponibilidad e identificación de aquellos bienes qué por su valor, y características no deben ser considerados como tales. Las políticas emitidas deberán ser permanentemente actualizadas y guardar relación con las normas vigentes para las empresas públicas. La normatividad emitida deberá ser aprobada por la máxima autoridad institucional y socializada a todos los servidores relacionados con el registro, control y custodia de los bienes de larga duración.	Cumplido. Se expidió el Reglamento de Interno para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo.
2.	Se dispone a la Gerencia Financiera Administrativa, proceda con la emisión de las normas, políticas y procedimientos que	Cumplido.

	permitan la recuperación de los valores pagados al SRI. A su vez realizar los trámites de recuperación con la finalidad de lograr que el Servicio de Rentas internas proceda a la devolución de los valores pagados por la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA). En el caso de que dichos valores no puedan ser recuperados obtenga la Resolución del SRI en ese sentido y se proceda a ajustar el valor acumulado y registrado al 31 de diciembre de 2015.	En su oficio del 5 de enero del 2021, la señora Verónica Sevilla, exgerente general de la Empresa, en la parte pertinente, comenta: *"... Con fecha 23 de abril de 2019, mediante oficio Nro. 917012019OGTR001027, suscrito por el señor Carlos Jaramillo Totoy, Director Nacional de Control Tributario del Servicio de Rentas Internas, informa que: "conforme la normativa legal el derecho para solicitar la devolución de valores correspondientes al IVA posteriores al ejercicio fiscal 2011 ha terminado, ya que mediante la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado publicada el 24 de noviembre de 2011, se reforma el artículo 73 de la LRTI otorgando este beneficio únicamente a Gobiernos Autónomos Descentralizados y a las universidades y escuelas politécnicas públicas.* ***En este contexto la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, no mantiene saldos pendientes a ser reconocidos"*** *(Subrayado y negrilla me pertenecen)..."*
3.	Se dispone a la Gerencia Financiera Administrativa, proceda con la emisión de una política interna para normar el envío de confirmaciones a los clientes institucionales, proveedores y entidades relacionadas con la operación de la empresa pública y dispondrá al Director Financiero y a la Contadora su estricto cumplimiento y que al menos una vez al año, se realice esta actividad, a fin de validar los saldos registrados en la contabilidad y presentar información consistente y confiable en los estados financieros.	Cumplido. Se emitió la Política Interna de Procedimiento de Confirmaciones de Saldos a los clientes institucionales, proveedores y entidades relacionadas con la operación de EPMGDT.

4.	Se dispone a la Gerencia Financiera Administrativa, proceda con la emisión de una política interna para normar las inversiones financieras que realice la empresa y el Director Financiero dispondrá que personas independientes de la custodia y registro de las operaciones realicen la constatación física de las inversiones y que el resultado de dicha diligencia conste en las respectivas actas, las que deberán ser legalizadas por quienes participen en la misma.	No cumplido. La Empresa no ha realizado inversiones en los períodos de revisión.
5.	Se dispone a la Gerencia Financiera Administrativa, proceda con la emisión de las normas reglamentarias correspondientes para regular la constatación física periódica de los activos fijos de ja empresa y dispondrá al Director Financiero su estricto cumplimiento y requiera al Jefe Administrativo presente una propuesta del contenido de un instructivo, mismo que deberá estar acorde al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, en el que se establezcan las políticas a aplicar en la constatación física de los bienes institucionales, la obligatoriedad de que el personal del área financiera administrativa y los responsables de la custodia de los bienes realicen en forma periódica la constatación física de los bienes de propiedad institucional, suscriban las respectivas actas de constatación y se reporten las diferencias, en caso de existir, para que las mismas sean registradas contablemente de tal forma que se garantice la confiabilidad e integridad de la información presentada en los estados financieros.	Cumplido. Se expidió el Reglamento de Interno para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo.
6.	Se dispone a la Gerencia Financiera Administrativa instruya a la Contadora que la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo se realice observando la estructura y disposiciones contenidas en las Normas Internacionales de Contabilidad, a efectos de evaluar la capacidad que tiene la empresa para	Cumplido. Memorando No. EPMGDT-GG-2020-020 DEL 21 de febrero de 2020, No. EPMGDT-SRA-2020-003 del 27 de febrero de 2020, No.

	generar efectivo y equivalentes de efectivo para la toma de decisiones por parte de los Directivos de la Empresa.	EPMGDT-JF-SR-2020-005 del 12 de marzo de 2020.
7.	Se dispone a la Gerencia Financiera Administrativa supervise a la Contadora que la elaboración de las Notas a los Estados Financieros se realicen observando las disposiciones de la normativa legal vigente para las empresas públicas a efectos de proporcionar información íntegra, confiable y comprensible a los usuarios de los Estados Financieros.	Cumplido. Memorando No. EPMGDT-GG-2020-020 DEL 21 de febrero de 2020, No. EPMGDT-SRA-2020-004 del 27 de febrero de 2020, No. EPMGDT-JF-SR-2020-006 del 12 de marzo de 2020.
8.	Se dispone a la Gerencia Financiera Administrativa y a la Contadora que los estados financieros sean preparados bajo la normativa contable dispuesta en los instrumentos legales aplicables, para el reconocimiento, valoración, registro y revelación de las operaciones financieras de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.	No cumplido. Se utilizan las normas sobre contabilidad gubernamental. **Comentario de la Administración:** En su oficio del 5 de enero del 2021, la señora Verónica Sevilla, exgerente general de la Empresa, en la parte pertinente, comenta: *"...Mediante Oficio Nro. MEF-SCG-2019-1423-O de fecha 23 de abril de 2019 y recibido en la empresa el 13 de mayo de 2019 el Ministerio de Finanzas emite su criterio haciendo énfasis en la norma legal como el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas Quinta Disposición General; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 70, Art. 71, Art. 74 y Art. 148; Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 160, Art. 162, Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público donde se establece las características de las entidades para las que desarrolla las NICSP y se indica "(...) En lo que corresponde a las empresas públicas de los GAD´s, los excedentes se transfieren al GAD, por lo que sus estados de resultados no se reflejan utilidades, y por*

		comparabilidad de información financiera deberán aplicar NICSP. ***Las empresas públicas pueden aplicar las Normas de Contabilidad Gubernamental basadas en principios de contabilidad de general aceptación y normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP)"*** *(negrilla y subrayado me pertenecen)..."* Memorando No. EPMGDT-GG-2020-020 DEL 21 de febrero de 2020, No. EPMGDT-SRA-2020-005 del 27 de febrero de 2020, No. EPMGDT-JF-SR-2020-007 del 12 de marzo de 2020.
9.	Se dispone a la Gerencia Financiera Administrativa, proceda con la emisión de una política específica para regular la conciliación de los saldos de las cuentas de carácter general y requerirá al Director Financiero disponga a la Contadora la aplicación de la normativa que se emita para la elaboración de los reportes sobre retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Anexos Transaccionales y toda la demás información reportada al Servicio de Rentas Internas, y que previo su envío se efectúe el cruce con los valores registrados contablemente y, en caso de establecer diferencias, analizarlas y tomar las acciones correctivas pertinentes.	Cumplido parcialmente. Existe diferencias entre declaración IVA y registros contables. Memorando No. EPMGDT-GG-2020-020 DEL 21 de febrero de 2020, No. EPMGDT-SRA-2020-006 del 27 de febrero de 2020, No. EPMGDT-JF-SR-2020-024 A del 12 de marzo de 2020.
10.	Se dispone a la Gerencia Financiera Administrativa, que, previa la preparación y presentación de los estados financieros, se efectúe la conciliación de los valores reportados en la contabilidad con los anexos que sustentan los saldos contables con la finalidad de que los estados financieros presenten	Cumplido. Memorando No. EPMGDT-GG-2020-020 DEL 21 de febrero de 2020, No. EPMGDT-SRA-2020-007 del 27 de febrero de 2020, No.

	información íntegra, oportuna y confiable. De la conciliación realizada y de los resultados obtenidos, se dejará constancia escrita.	EPMGDT-JF-SR-2020-021 del 12 de marzo de 2020.
11.	Se dispone a la Gerencia Financiera Administrativa realice de manera periódica o al menos una vez al año la toma física de los bienes institucionales, dejando constancia de los resultados en las actas respectivas debidamente legalizadas con la firma de quienes participaron en dicha diligencia, señalando los resultados obtenidos y el tratamiento de las diferencias en caso de existir, lo que sustentará los saldos presentados en los estados financieros.	Cumplido. Memorando No. EPMGDT-GG-2020-020 DEL 21 de febrero de 2020, No. EPMGDT-SRA-2020-008 del 27 de febrero de 2020, No. EPMGDT-GG-LE-2019-480 del 21 de mayo de 2019 Instructivo. Memorando No. EPMGDT-JA-2020-11 Informe de constatación de bienes.
12.	Se dispone a la Gerencia Financiera Administrativa, realice la depuración de los saldos de la cuenta bienes de administración, identificando el origen de las diferencias establecidas en las cuentas de gasto de depreciación y depreciación acumulada; y, registre los ajustes que sean pertinentes de tal forma que los saldos de las cuentas de bienes de administración de los Estados Financieros, reflejen un valor razonable; además, validará los datos contenidos en la hoja de Excel utilizada para efectuar el cálculo del gasto por depreciación y de la depreciación acumulada y conciliará los saldos a fin de regular las diferencias oportunamente e informará documentadamente dicha acción a las autoridades pertinentes.	Cumplido. Memorando No. EPMGDT-GG-2020-020 DEL 21 de febrero de 2020, No. EPMGDT-SRA-2020-009 del 27 de febrero de 2020, No. EPMGDT-JF-SR-2020-008 del 12 de marzo de 2020.
13.	Se dispone a la Gerencia Financiera Administrativa, que al realizar la constatación física de los bienes de administración, identifique aquellos bienes que por obsolescencia, falta de uso o estado de conservación sean susceptible de ser dados de baja, informe el particular a la Contadora y solicite la aplicación del procedimiento de baja establecido en el "Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público" actividad que se debe realizar sobre	Cumplido. Memorando No. EPMGDT-GG-2020-020 DEL 21 de febrero de 2020, No. EPMGDT-SRA-2020-010 del 27 de febrero de 2020, No. EPMGDT-JA-2020-11 Informe de constatación de bienes. Listado de bienes.

	una base periódica o por lo menos una vez al año y permita la presentación de los saldos íntegros, oportunos y confiables en el Estado de Situación Financiera.	Resolución Administrativa. No. EPMGDT-GG-LE-2019-480 del 21 de mayo de 2019 Instructivo Para la constatación de bienes de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión.
14.	Se dispone a la Gerencia Financiera Administrativa, revisar las diferencias establecidas en la cuenta de bienes y consumo para inversión de los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017; y, luego proceda al registro de los ajustes que sean procedentes de tal forma que la información que se presente en los estados financieros sea veraz, íntegra, oportuna y confiable.	Cumplido. Memorando No. EPMGDT-GG-2020-020 DEL 21 de febrero de 2020, No. EPMGDT-SRA-2020-011 del 27 de febrero de 2020, No. EPMGDT-JF-SR-2020-024 del 12 de marzo de 2020.
15.	Se dispone a la Gerencia Financiera Administrativa, insista que la Tesorera reporte a la Contadora toda la información íntegra, oportuna y confiable de cada una de las inversiones que permita que el cálculo y registro de los intereses realmente devengados por la empresa al final del ejercicio contable, se realice en base al principio del devengado tal manera que éstos afecten al ejercicio en el que se producen independientemente de la fecha de su recepción y cobro, con el fin de que la información presentada en los estados financieros sea íntegra y confiable.	No se han realizado inversiones durante los períodos de revisión.
16.	Se dispone a la Gerencia Financiera Administrativa, la aplicación de normas de carácter específicas para la conciliación de los saldos de las cuentas y requiera a la Tesorera reporte la información completa del detalle de depósitos de intermediación tesorería a la realice la preparación y presentación de los estados financieros efectuando previamente la conciliación de los valores reportados en la contabilidad con los anexos que sustentan los saldos contables con la finalidad de que los estados financieros presenten información íntegra, oportuna y confiable. Se deberá dejar constancia escrita de la conciliación realizada y de los resultados obtenidos.	Cumplido. Memorando No. EPMGDT-GG-2020-020 DEL 21 de febrero de 2020, No. EPMGDT-SRA-2020-013 del 27 de febrero de 2020, No. EPMGDT-JF-SR-2020-023 del 12 de marzo de 2020.